2026 -07 -23 **184,240,375.00**

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA
Fecha : 23/07/2026

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **13432**

Beneficiario: 832005006 - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE
Cuenta No: 272004595 **Banco:** BANCO DE BOGOTA Cuenta de Ahorros

Concepto : ACTA FINAL DEL 01 AL 22 DE JUNIO DE 2026 CONTRATO 1747/2026 AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP202500000044409.

Valor Egreso: 184,240,375.00 **Orden:** 14421

Banco: BANCO CAJA SOCIAL **Cuenta Nº :** 24051456784

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110060412	C.Soc.Fdo.Adulto Mayor 5678-4	0.00	184,240,375.00
24010101	Bienes Y Servicios	184,240,375.00	0.00
	TOTALES	**184,240,375.00**	**184,240,375.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0108 - 2.3.41.04.008.11.2.3.2.02.02.009.93304 - 22.	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.14421

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	207,477,900.00	-2.074.779,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,70	207,477,900.00	-3.527.124,00
Adulto Mayor	-3,00	207,477,900.00	-6.224.337,00
Fondo Pro-Deporte	-1,50	207,477,900.00	-3.112.169,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,00	207,477,900.00	-8.299.116,00
		-$	**23,237,525.00**
		VALOR NETO **$**	**184.240.375,00**

FRANCY ENEIDA COY SUAREZ
DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 13,432

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	

Elaboro: NRODRIGUEZ1

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2026 **Orden de Pago No. 14421**

Lugar y Fecha: SOACHA 17-jul.-2026
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE **Nit/C.C. :** 832005006 5 Regimen Comun
Información Bancaria: Cuenta Bancaria Nº 272004595 - BANCO DE BOGOTA -Ahorros
Documento_: Contrato 1747/2026
Facturas: FACTURA SVF97 del 07/07/2026-07/07/2026;
Concepto: ACTA FINAL DEL 01 AL 22 DE JUNIO DE 2026 CONTRATO 1747/2026 AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP202500000044409.
Programa:

Registro Presupuestal: **1915** Vigencia Registro: **2026** Contrato : 1747/2026

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0108 - 2.3.41.04.008.11.2.3.2.02.02.009.9 3304 - 22.5	207.477.900,00
	$ 207.477.900,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	207,477,900.00	-6.224.337,00
Fondo Pro-Deporte	-1,500	207,477,900.00	-3.112.169,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,700	207,477,900.00	-3.527.124,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	207,477,900.00	-2.074.779,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	207,477,900.00	-8.299.116,00
			$-23.237.525,00

$ 184.240.375,00

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	184.240.375.00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	8.299.116.00	Servicios Generales 4%
24362705	0.00	2.074.779.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	6.224.337.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	3.527.124.00	Fondo Procultura
24909012	0.00	3.112.169.00	Fondo Prodeporte
55070604	207.477.900.00	0.00	Atencion a poblacion en Vulnerabilidad
	207.477.900,00	207.477.900,00	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

kqhcu.
13432

GTA6784-0723

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

6784

Pct Enterprise COPIA Pag. 1

MUNICIPIO DE SOACHA

COMPARATIVO PAC GASTOS Vs INGRESOS

NIT. 800094755-7

VIGENCIA 2026

225 fondo Adulto Mayor 70%

MES	PAC INGRESOS ACUMULADO (1)	PAC INGRESOS (2)	RECAUDO REAL (3)	PAC POR RECAUDAR (1-3)	PAC GASTOS (4)	PAC EJECUTADO (5)	PAC DISPONIBLE (4-5)	PAGOS (6)	PAC EJECUTADO POR PAGAR (5 - 6)	DISPONIBLE PARA PAGOS (2-6)	DEFICIT O SUPERAVIT DE CAJA
5 - FONDO ADULTO MAYOR 70%											
Enero	216,699,400.00	216,699,400.00	1,187,209,720.20	-970,510,320.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,187,209,720.20	1,187,209,720.20
Febrero	433,398,800.00	216,699,400.00	179,494,309.11	253,904,490.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	179,494,309.11	179,494,309.11
Marzo	650,098,200.00	216,699,400.00	131,901,457.10	518,196,742.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,901,457.10	131,901,457.10
Abril	866,797,600.00	216,699,400.00	344,775,175.50	522,022,424.50	1,714,703,929.00	963,855,079.00	750,848,850.00	963,855,079.00	0.00	-619,079,903.50	-619,079,903.50
Mayo	-631,206,929.00	216,699,400.00	0.00	-631,206,929.00	885,688,871.00	845,831,471.00	39,857,400.00	257,651,691.00	588,179,780.00	-257,651,691.00	-845,831,471.00
Junio	-1,300,196,400.00	216,699,400.00	122,827,276.80	-1,423,023,676.80	0.00	583,226,325.00	-583,226,325.00	583,226,325.00	0.00	-460,399,048.20	-460,399,048.20
Julio	-1,083,497,000.00	216,699,400.00	0.00	-1,083,497,000.00	0.00	207,477,900.00	-207,477,900.00	0.00	207,477,900.00	0.00	-207,477,900.00
Agosto	-866,797,600.00	216,699,400.00	0.00	-866,797,600.00	0.00	2,025.00	-2,025.00	0.00	2,025.00	0.00	-2,025.00
Septiembre	-650,098,200.00	216,699,400.00	0.00	-650,098,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	-433,398,800.00	216,699,400.00	0.00	-433,398,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	-216,699,400.00	216,699,400.00	0.00	-216,699,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	216,699,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rezago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OR TIPO DE PAC:		**600,392,800.00**	**1,966,207,938.71**	**-4,981,108,267.71**	**2,600,392,800.00**	**2,600,392,800.00**	**0.00**	**1,804,733,095.00**	**795,659,705.00**	**161,474,843.71**	**-634,184,861.29**
TOTALES:		**2,600,392,800.00**	**1,966,207,938.71**	**-4,981,108,267.71**	**2,600,392,800.00**	**2,600,392,800.00**	**0.00**	**1,804,733,095.00**	**795,659,705.00**	**161,474,843.71**	**-634,184,861.29**

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Nubia Andrea Rodriguez	MUNICIPIO DE SOACHA	TESORERIA	190.60.56.210	Julio 27 de 2026 10:04 am

Número de Transacción: APII6210323934943131

Editor de Lotes

Fecha: Julio 29 de 2026 11:34 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******6784
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	CTA6784-0723
Fecha de Aplicación:	Julio 23 de 2026
Valor del Lote:	$186.165.185,00
Cantidad de Registros:	3

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	FUNDACION SOACHA VIVIE	NI 832005006	Banco de Bogotá	Cuenta Ahorros	272044595	$184.240.375,00	317397026	OP14421	OP14421	--
2	éxito	ALCALDIA SOACHA	NI 800094755	Bancolombia	Cuenta Corriente	22137188518	$960.390,00	317397027	OP14438	OP14438	--
3	éxito	ALCALDIA SOACHA	NI 800094755	Bancolombia	Cuenta Corriente	22137188518	$964.420,00	317397028	OP14441	OP14441	--

Imprimir Cerrar

RECIBIDO DEVOLUCIONES
CONTABILIDAD
Fecha:
Hora: 17 JUL 2026

14421

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	16/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	1747 de 29/01/2026		TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/06/2026	HASTA	22/06/2026

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIA DE HACIENDA RECIBIDO RADICACIÓN Espacio para sello	
Nombre Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE		
No. Identificación (CC – NIT)	832005006-5		
Objeto Contratual	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 1		
Valor total del Contrato*	$ 1.625.245.400,00	Reserva presupuestal	No
Plazo total Contrato**	CUATRO (4) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA	Vo.Bo Dir. Presupuesto	
Acta de pago Número	FINAL		
Valor del pago en numeros	$ 207.477.900,00		
Valor del pago en letras	DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE		
No. CRP y fecha de expedición	1915-30/01/2026	N/A	N/A
No. Del rubro de CRP	0108-2.3.41.04.008.11.2.3.2.02.02.009.93304-22.5	N/A	N/A
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	2/02/2026		
Fecha de Inicio contrato:	2/02/2026	Fecha de Terminación contrato:	22/06/2026
Dependencia:	DIRECCIÓN CICLOS DE VIDA		
Supervisor – Cargo:	FERNANDO TOVAR ROJAS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO VI		
Nombre de entidad financiera para pago	BANCO DE BOGOTA	Actividad economica CIIU	8790
Numero de cuenta	272044595	Regimen en ventas	Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	SVF-97

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.

**Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1) Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que hace parte integral del Convenio.	Se elaboró el informe ejecutivo conformado, en el cual se describe detalladamente el desarrollo de las actividades llevadas a cabo desde las diferentes áreas de atención (bienestar y cuidado, nutrición, psicología, trabajo social, educación física y seguridad y salud en el trabajo) y las novedades contempladas durante el periodo	Informe ejecutivo se encuentra en la carpeta OBLIGACION 1
2) Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.	Durante el período comprendido entre el 1 al 22 de junio de 2026, se brindó cuidado y atención integral a 100 adultos mayores, las 24 horas del día, los 7 días de la semana conforme a lo establecido en la Ficha Técnica del convenio. Se garantizó el servicio de alimentación, que incluye desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena. Así mismo, se realizaron actividades asistenciales dirigidas a las personas mayores institucionalizadas, tales como: control diario de signos vitales, entrega de medicamentos de acuerdo a la formulación correspondiente según el caso, asistencia en tareas esenciales de la vida diaria como el baño, deambulación, alimentación, cambios de posición para evitar úlceras por presión, y lubricación de la piel para mantener su integridad, en cuidados personales se realizaron cortes de cabello y uñas para mantener la higiene y el bienestar de los usuarios, entre otras actividades de asistencia y cuidado	Evidencia fotografica de las areas correspondientes, remisiones y defuncion OBLIGACION 2
3) Elaborar, hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluya alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general.	Durante el periodo de 1 al 22 de junio de 2026 se realizó seguimiento al cumplimiento de la minuta nutricional de igual manera se realizaron los pedidos de manera diaria para garantizar que los alimentos a preparar cumplieran con las condiciones de salubridad, frescura y calidad nutricional para las personas mayores institucionalizadas. De igual modo, se llevó a cabo un seguimiento constante en la preparación y alistamiento de los alimentos, verificando el diligenciamiento de los formatos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	Informe de minuta OBLIGACION 3

306-10

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	16/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	1747 de 29/01/2026	TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE 1/06/2026	HASTA	22/06/2026

4) Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas adultas mayores, de acuerdo con el menú elaborado y aprobado por el nutricionista.	Se adjunta un registro fotográfico que muestra los ciclos de menú proporcionados por la Fundación durante el período comprendido entre el 1 al 22 de junio de 2026	Informe de alimetos dados en el mes de noviembre OBLIGACION 4
5) Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y promover la corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios.	Durante el periodo del 1 al 22 de junio de 2026, se realizaron diversas actividades con el objetivo de promover el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores.El área de psicología tuvo enfoques individuales y grupales donde se abordó principalmente el deterioro cognitivo, también generando reflexiones en cuanto a las redes de apoyo y la familia, se incentivo el favorecimiento de relaciones interpersonales, motivando a la interacción positiva entre pares y promoviendo actitudes saludables, de igual manera se brindó atención de primeros auxilios psicológicos en el caso de las situaciones en crisis. El área de trabajo social enfocó su atención en el restablecimiento de derechos de las personas mayores institucionalizadas, según las necesidades identificadas en el proceso de caracterización, tales como los reportes ante las barreras en el sistema general de salud presentadas en algunos usuarios, gestión de atención domiciliaria para aquellos adultos que no cuentan con red de apoyo familiar y presentan dificultades en el desplazamiento, seguimiento a las redes de apoyo familiar distantes en pro de incentivar un mayor compromiso en la participación en la etapa de vida de los adultos mayores	Informes de psicologia y trabajo social OBLIGACION 5
6) Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativas con las personas adultas mayores, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar	Desde el área de educación física se propone de manera continua realizar actividades enfocadas en tres aspectos fundamentales: - Estimulación cognitiva (cambiar de entorno): Se desarrollaron actividades que requieren desplazamientos a lugares como parques. -Estimulación Motriz: Actividades como bailar, caminar, realizar movimientos de cada segmento corporal involucra la psicomotricidad (tener conciencia de su cuerpo). -Coordinación viso-manual: Juegos de mesa, rana, tejó, plastilina, colorear, pinturas y lectura con el objetivo de estimular la motricidad fina.	OBLIGACION 6
7) Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a su reducción y prevención.	Se promovieron actividades de estimulación cognitiva con espacios de lectura, pausas activas, así como también mejorar el estado de ánimo y fomentar la socialización en el entorno comunitario.	Informe presentado por el edu fiscio de actividades realizadas OBLIGACION 7
8) Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios.	No se realiza entrega de kit de aseo tenuiendo encuentra que el recurso esta limitado para alimentacion y alojamiento.	
9) Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS) a través del servicio de cuidado, garantizando la salud y bienestar de las personas adultas mayores.	*se realizó el seguimiento desde el área de trabajo social en pro de* garantizar la gestión de las citas médicas y los trámites de los tratamientos correspondientes de manera oportuna.	*Registro fotografico de citas medicas del mes de* noviembre OBLIGACION 9
10) Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.	De manera mensual se realiza verificación en el Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA con el propósito de garantizar el estado de afiliación de las personas mayores en el Sistema General de Salud.	Informe ejecutivo se encuentra en la carpeta OBLIGACION 10
11) Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de la evaluación y seguimiento relacionadas en el anexo técnico del Convenio.	Se maneja un archivo físico en carpetas individuales y digital en DRIVE con acceso limitado de cada persona mayor institucionalizada bajo el convenio 1747, las cuales constan de documento de identificación, soportes de historia clínica, seguimiento por parte de los profesionales e información de la red de apoyo familiar y social si aplica.	Captura de drive con carpetas actualizadas OBLIGACION 11
12) Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinario establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas.	Se garantiza el talento humano para el cuidado y atención integral a las personas mayores en cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica del Convenio 1747.	Contratos y hojas de vida reposa en oficina
13) Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, proporcionando que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los adultos mayores.	En el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se implementaron procesos de capacitación dirigidos al personal, enfocados en la importancia del uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), la realización de pausas activas y el fortalecimiento de prácticas de autocuidado. Estas acciones buscan promover la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, fomentando la identificación, el control y la mitigación de los riesgos y peligros presentes en el entorno laboral. de riesgos o peligros laborales.	Informe de seguridad y salud en el trabajo OBLIGACION 13
14) Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Se comparte acta del comité realizada en el mes de junio del 2026.	Acta de comité OBLIGACION 14
15) Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha	Se elaboró y presentó un informe ejecutivo, en el cual se describe detalladamente el desarrollo de las actividades llevadas a cabo desde las diferentes áreas de atención (cuidado, nutrición, psicología, trabajo social y educación física).	Informe ejecutivo OBLIGACION 15
16) Mensualmente con la presentacion de la factura o cuneta de cobro, el asociado debera describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente.	En cumplimiento a la obligación mencionada, se presentan los formatos para trámite de pago dispuestos por la administración municipal diligenciados de acuerdo a las orientaciones recibidas por parte del profesional financiero de la Secretaria de Desarrollo Social, de igual modo se adjunta factura con información detallada de los servicios *prestados y un formato adicional que discrimina la fórmula para el* porcentaje de la ejecución, donde se evidencia el aporte del municipio y el de la institución.	Factura electronica y formato umico de pago OBLIGACION 16

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	16/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	1747 de 29/01/2026		TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/06/2026	HASTA	22/06/2026

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	junio
No. Planilla	CERTIFICADO DE PARAFISCALES REVISORA
ITEM	ENTIDAD
SALUD	CERTIFICADO DE PARAFISCALES REVISORA FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL
PENSIÓN	
ARL	

¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No
Entidad que lo reconoció:	
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
No. De Planilla	

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALOR INICIAL	$	1.300.196.400,00
VALOR ADICIONES	$	-
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$	1.300.196.400,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	1.300.194.375,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	99,99%	
SALDO POR EJECUTAR	$	2.025,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
TOTAL ANTICIPOS	0
AMORTIZACIONES	
POR AMORTIZAR	0

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, asi como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

En caso de que el supervisor del contrato se ausente de manera temporal y sea designado un supervisor suplente, en las firmas de supervisión se deberá especificar de manera clara el nombre del supervisor encargado, cargo, documento de identidad y el periodo exacto durante el cual ejerció dicha función, indicando las fechas de inicio y finalización del encargo.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: JULIO/2026

NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO:	Fernando Tovar Rojas	NOMBRE SUPERVISOR SUPLENTE:	
CARGO:	Profesional Especializado VI	CARGO:	
CEDULA DE CIUDADANIA:	79412242 de bogota	CEDULA DE CIUDADANIA:	
FECHA DE SUPERVISIÓN:	Del 01 de junio al 22 junio de 2026	FECHA DE SUPERVISIÓN:	

Marleny Avendaño Bernal

NOMBRE CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE
CARGO O PERFIL:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	832005006-5
No. DE CONTACTO:	3332930101

LINA MARCELA BERNAL DIAZ
Contador Público Especialista en Finanzas y Administración Pública
Asesoría en asuntos contables y tributarios

CERTIFICO QUE:

La **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE"**, con NIT. 832.005.006-5, y representada legalmente por la señora **MARLENY ARENAS BERNAL,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 52.292.386 de Bogotá, qué, revisando sus soportes contables y su correspondencia, he visto que se encuentra al día en los pagos hechos a la seguridad social: salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales en los últimos seis meses hasta el mes de junio de 2026.

Se expide el veinticinco (25) del mes de junio del año 2026, a solicitud de la parte interesada.

Firmado,

Marleny Arenas Bernal

MARLENY ARENAS BERNAL
C.C. 52.292.386 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

LINA MARCELA BERNAL DIAZ
Revisora Fiscal
T.P. N° 190362-T

Factura electrónica de venta N°: SVF 97

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE
832.005.006-5
Carrera 10 # 12 24
Soacha - Colombia
(601) 7222831
fundacionsoachavive@gmail.com
www.fundacionsoachavive.org

Cliente: MUNICIPIO DE SOACHA
Nit: 800.094.755-7
Teléfono: (000) 7305500
Dirección: CALLE 13 7 30
Correo: secdesarrollosocial@alcaldiasoacha.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	07/07/2026, 14:46
Expedición	07/07/2026, 14:46
Vencimiento	07/07/2026
Vendedor	Fundación Soacha Vive
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 1	1.00	207,477,900.00	207,477,900.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Doscientos siete millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Instrumento no definido - CLIENTES $ 207,477,900.00

Total Bruto	207,477,900.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	207,477,900.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764104182401 aprobado en 20260101 prefijo SVF desde el número 87 al 200 Vigencia: 12 Meses**No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa

CUFE: 04f35a548bbe2ca76dd2cf5cc089293f57a5e360b6e2c3190a8c26d7aefa3ef88186070edd47c7970385c0dfd5f187bf

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

RELACION DE APORTE CORRESPONDIENTE POR LA ESAL

A continuación, se relaciona el aporte correspondiente al municipio, durante el mes de junio de 2026.

		JUNIO MUNICIPIO
COSTOS FIJOS X 14 DIAS	$ 194.283.000	$ 90.665.400,00
ALIMENTACION X 93 ADULTOS X 22 DIAS	$ 1.710.000	$ 116.622.000,00
ALIMENTACION X 1 ADULTO X 3 DIAS		$ 71.000,00
ALIMENTACION X 1 ADULTO		$ 11.700,00
ALIMENTACION X 1 ADULTO		$ 7.800,00
	TOTAL	$ 207.477.900

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141224681169

(415)7707212489984(8020) 000014122468116 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 5 0 0 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CR 10 12 24

42. Correo electrónico representantesoachavive@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 3 3 2 9 3 0 1 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 1 2 0 1	5 6 2 9	2 0 0 0 1 2 0 1		8 7 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	1	6	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5										

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2025-12-10 / 11:51:57AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO BARRERA ALEXANDRA

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL J identificado(a) con NIT 8320050065 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 272044595 desde el 18 de Enero de 2006, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 25 de Junio de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9B0F688B04C8DA1E0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARCELA BERNAL DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020756969 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 190362-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.756.969
BERNAL DIAZ
APELLIDOS
LINA MARCELA
NOMBRES



FIRMA

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



190362-T

LINA MARCELA
BERNAL DIAZ
C.C. 1020756969
RESOLUCION INSCRIPCION 320 FECHA 28/03/2014
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 202378



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1990
FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-NOV-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-1500150-00151350-F-1020756969-20090304 0010103472A 1 28704385

191275

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 648 84 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 98 No. 9A - 21 Bogota D.C.

CERTIFICADO

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código	GJ-FR-019	
		Versión	2.0	
	FORMATO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación		
		23	07	2024

PRÓRROGA Y MODIFICATORIO 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1747 DEL 29 DE ENERO DE 2026, CUYO OBJETO ES *"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA LOTE 1"*

CONVENIO:	1747-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	*29 DE ENERO DE 2026*
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE, NIT. 832.005.006-5
PLAZO:	CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA
VALOR INICIAL:	MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.625.245.400) M/CTE. **APORTE DEL MUNICIPIO**: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.300.196.400) M/CTE. **APORTE ESAL**: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($325.049.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	DOS (2) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2026
PRÓRROGA 1:	VEINTIÚN (21) DÍAS
PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ÚLTIMO QUE SUCEDA

Entre los suscritos a saber, **LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía 53.108.202 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaría de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución 1022 del 7 de abril de 2026, cargo para el cual tomó posesión el 8 de abril de 2026, según consta en Acta 0015 de esa misma fecha, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 1o de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, Nit. 800.094.755-7, quien para los efectos del presente convenio se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **MARLENY ARENAS BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.292.386 expedida en Bogotá D.C, representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE**, Nit. 832.005.006-5, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ASOCIADO**, *en conjunto* **LAS PARTES**, *hemos convenido celebrar la siguiente* prórroga y modificatorio 1 al convenio 1747 DE 2026, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha estimó necesario garantizar la oferta de atención durante la presente vigencia, para un mínimo de doscientos (200) adultos mayores, no obstante, en consideración a que las instituciones que prestan este servicio a nivel municipal, individualmente no cuentan con esta capacidad, se determinó celebrar convenios de asociación para la prestación del servicio requerido con dos (2) entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con experiencia técnica y operativa, con capacidad instalada para ofertar cien (100) cupos de atención cada una y con capacidad económica que le permitiera efectuar aportes en dinero para garantizar una atención de calidad. **2**. Que mediante convenio de asociación 1747 de 2026 se contrató la prestación de atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia. **3**. El valor total del convenio de prestación de servicios 1747 del 29 de enero de 2026, es de **MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS**

CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.625.245.400) M/CTE., que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y municipal y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve, distribuidos así: **Aporte del Municipio, MIL TRESCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.300.196.400) M/CTE., y Aporte ESAL: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($325.049.000) M/CTE.**, y en la proyección de la ejecución de los meses de FEBRERO a MAYO, se proyectó un valor ejecutado al 31 de MAYO por la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.471.765.475) M/CTE. 4.** En la tabla que se presenta a continuación se detalla la ejecución del convenio:

BALANCE FINANCIERO FUNDACION SOACHA VIVE			
	TOTAL	EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR
Presupuesto Administración	$ 1.300.196.400	$ 1.092.716.475	$ 207.479.925
Aporte 25% ESAL	$ 325.049.000	$ 325.049.000	$ 0.00
Presupuesto total	$ 1.625.245.400	$ 1.471.765.475	$ 207.479.925

5. El cuadro anterior presenta un balance total de inejecuciones del Convenio 1747 de 2026 por un valor total de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($207.479.925) M/CTE.** Estos saldos inejecutados corresponden a las siguientes situaciones presentadas: El presupuesto destinado para el convenio fue asignado antes de la armonización presupuestal y se corresponde al valor de la ejecución del convenio anterior. b) No todas las solicitudes de institucionalización se hacen efectivas, toda vez que las personas mayores no cumplen con los requisitos. c) Las intervenciones a los centros de larga instancia no son competencia de la Secretaría de Desarrollo Social, sin embargo, si se hace necesario contar con la disponibilidad del servicio, para generar la vinculación de las personas mayores que se encuentren institucionalizadas en geriátricos privados y que, no cumplen con los requisitos legales establecidos para su funcionamiento. d) Las personas mayores que requieren el servicio de institucionalización desisten. e) Las personas mayores institucionalizadas fallecen. f) Las personas mayores institucionalizadas pueden pedir el retiro voluntario de su proceso de institucionalización. **6.** Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos contractuales, se confirma que la fecha estimada para la terminación del convenio es el 1o de junio de 2026, lo que hace viable la presente prórroga por cuanto el convenio se encuentra vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Las estipulaciones de los convenio serán aquellas que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los convenio y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".* Asimismo, y como ha reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y cumplir con los fines del Estado. Esta facultad se encuentra prevista en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, que facultan a las entidades contratantes para modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral. En la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional destacó que las prórrogas de los contratos son herramientas útiles para alcanzar los objetivos de la contratación estatal. Respecto a la ampliación del plazo de los contratos, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no establece un límite para esta modificación; sin embargo, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos deben velar por la correcta ejecución del contrato y justificar adecuadamente la prórroga o adición. La presente prórroga se justifica por la existencia de saldos no ejecutados en el presupuesto del contrato, lo que permite extender el servicio por veintiún (21) días más asegurando la prestación de los 100 cupos de atención; En virtud de lo anterior, se prorrogará del convenio de asociación 1747-2026 por veintiún (21) días, estableciendo como nueva fecha

15

de finalización el 22 de junio de 2026. Esto asegura la continuidad y calidad del servicio que se brinda a adultos mayores, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en favor del interés público. **7**. Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones **LAS PARTES** acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. - **PRÓRROGA**: Prorrogar el plazo de ejecución señalado en la cláusula sexta del convenio de asociación 1747 de 2026, en veintiún (21) días, estimados hasta el 22 de junio de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. - **MODIFICACIÓN**: Modificar la cláusula sexta del convenio de asociación 1747 de 2026, la cual quedará así:

> ***CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**: El plazo de ejecución del convenio será de **CUATRO (4) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ÚLTIMO QUE SUCEDA**, contabilizado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio.*

CLÁUSULA TERCERA. - **GARANTÍAS**: El Asociado deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción del presente documento la actualización de las garantías solicitadas por la Entidad para efectos de su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA. - **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente prórroga y modificación 1 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1747 de 2026, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, con la respectiva aprobación de la ampliación de la garantía del cumplimiento general del contrato, calidad de los servicios prestados, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, y responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA QUINTA. - **ANEXOS**: Hacen parte integral los siguientes documentos: **A**. Solicitud y justificación de la necesidad de prorrogar el CONVENIO 1747 de 2026. **B**. Solicitud de prórroga del convenio 1747 de 2026 por parte del Asociado. **C**. Actualización de antecedentes asociado y representante legal (procuraduría, contraloría, policía nacional, medidas correctivas).

CLÁUSULA SEXTA. - **PUBLICACIÓN**: El presente documento será firmado y publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - **VÍGENCIA DE LAS CLÁUSULAS**: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del convenio, no modificadas por el presente documento.

Proyectó: Erika Alexandra Osorio Jiménez - Abogada SDS ERIKA OSORIO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
SOACHA	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO Nº.:	1747-2026		
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION		
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 1		
VALOR:	MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.625.245.400)		
	APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)		
	APORTE ESAL: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($325.049.100)		
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5		
PLAZO:	CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA		
CDP:	1605	**CRP:**	1915
PÓLIZA:	14-40-101079548 14-44-101256165	**FECHA:**	30/01/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			02/02/2026

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del Convenio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del convenio el día 02 de febrero de 2026, el cual debe concluir el día 02 de junio de 2026, o cuando se agote el presupuesto, lo último que suceda.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 02 de febrero de 2026.

Firma	**Firma** Marleny Arenas Bernal
NOMBRE: YAIR PISSO ESCALANTE Director Técnico Ciclo de Vida Secretaría de Desarrollo Social	**NOMBRE:** MARLENY ARENAS BERNAL C.C 52.292.386 expedida en Bogotá **R.L** FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE, con Nit: 832.005.006-5 **ASOCIADO**

Proyectó: Erika Alexandra Osorio Jimenez-Abogada Contratista SDS

Original: MUNICIPIO

de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Convenio, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del convenio se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del convenio se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

Entre los suscritos **YAIR PISSO ESCALANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.731.834 expedida en Neiva, Director Técnico Ciclo de Vida, de la Secretaría de Desarrollo Social, en su calidad de Supervisor, por una parte; y por la otra, **LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE,** identificada con NIT 832.005.006-5 representada legalmente por **MARLENY ARENAS BERNAL** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.292.386 expedida en Bogotá, en su calidad **ASOCIADO** del Convenio de Asociación **No. 1747-2026**, hemos acordado suscribir la presente **ACTA ACLARATORIA**, que se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el día 29 de ENERO de 2026 se suscribió CONVENIO DE ASOCIACION No. 1747-2026, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN C ONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA ". - LOTE 1.".*

2) Que las partes firmaron acta de inicio el día 02 de febrero, con fecha inicio de ejecución del día 02 de febrero de 2026

3) Que, como consecuencia de un error involuntario se dejó como fecha de terminación el día 02 de junio de 2026, superando por un día el termino establecido para la ejecución del mismo, es decir, cuatro (4) meses.

4) Que la entidad, considera conveniente la suscripción de la presente aclaración, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en los términos del presente contrato, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** las consideraciones señaladas, así:

ACLARAR, la **FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO**, en la minuta de acta de inicio en la cual para todos los efectos que haya lugar quedara así.

"En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 02 de FEBRERO de 2026, el cual debe concluir el día 01 de JUNIO de 2026, sin que supere el 31 de diciembre de 2026."

Así las cosas, todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones de la minuta del acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 1747-2026.

Firma	**Firma** Marleny Arenas Bernal
NOMBRE: YAIR PISSO ESCALANTE Director Técnico Ciclo de Vida Secretaría de Desarrollo Social **SUPERVISOR**	**NOMBRE:** MARLENY ARENAS BERNAL C.C 52.292.386 expedida en Bogotá **R.L** FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE, con Nit: 832.005.006-5 **ASOCIADO**

Powered by CamScanner

SOACHA	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**	**Código: GJ-FR-028**
	ACTA DE INICIO	**Versión: 03**
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO Nº.:	1747-2026		
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION		
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO *GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE* EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 1		
VALOR:	MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.625.245.400)		
	APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)		
	APORTE ESAL: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($325.049.100)		
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5		
PLAZO:	CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO *QUE SUCEDA*		
CDP:	1605	**CRP:**	1915
PÓLIZA:	14-40-101079548 14-44-101256165	**FECHA:**	30/01/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			02/02/2026

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del Convenio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del convenio el día 02 de febrero de 2026, el cual debe concluir el día 02 de junio de 2026, o cuando se agote el presupuesto, lo último que suceda.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 02 de febrero de 2026.

Firma	**Firma** Marleny Arenas Bernal
NOMBRE: YAIR PISSO ESCALANTE Director Técnico Ciclo de Vida Secretaría de Desarrollo Social	**NOMBRE:** MARLENY ARENAS BERNAL C.C 52.292.386 expedida en Bogotá **R.L** FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA *MUJER SOACHA VIVE*, con Nit: 832.005.006-5 **ASOCIADO**

Proyectó: Erika Alexandra Osorio Jimenez-Abogada Contratista SDS

Original: MUNICIPIO

de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Convenio, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del convenio se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del convenio se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código	GJ-FR-022	
		Versión	3.0	
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de Aprobación		
		30	12	24

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1747 [redacted] **DE 2026**

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 1
ASOCIADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.
VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.625.245.400)
APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)
APORTE ESAL: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($325.049.100)

Entre los suscritos **JENNIFER TATIANA DÁVILA BOTÍA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.551.708 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaría de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución No. 2211 de 30 de septiembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 06 de octubre de 2025, según consta en acta N°. 0103 del 06 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte, la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE,** con Nit: 832.005.006-5, representada legalmente por Marleny Arenas Bernal C.C. No. 52.292.386 expedida en Bogotá, D.C, quien para los efectos del presente Convenio se denominará **EL ASOCIADO** hemos convenido celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, que se regirá por el artículo 5º. Del Decreto 092 de 2017 y en lo no contemplado en dicha normativa, por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y las normas de Derecho Privado, previas las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** "*AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA*" LOTE 1. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** EL ASOCIADO tendrá las siguientes obligaciones específicas: 1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio. 2. Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización. 3. Elaborar, hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluyan alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general. 4. Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para los beneficiarios. 5. Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de las patologías y/o del consumo de sustancias alcohólicas o psicoactivas, cuando sea el caso, y promover la búsqueda y corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios. 6. Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y/o formativitas con los beneficiarios, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar. 7. Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los beneficiarios; aportando a su mejoramiento. 8.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1747 **DE 2026**

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 1
ASOCIADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.
VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.625.245.400)
APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)
APORTE ESAL: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($325.049.100)

Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios. 9. Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS). 10. Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social. 11. Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de las intervenciones integrales relacionadas en el anexo técnico del Convenio. 12. Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinar establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención de la población beneficiaria. 13. Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, para que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los usuarios. 14. Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. 15. Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha. 16. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el período correspondiente. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONVENIO**: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente CONVENIO se fija en la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.625.245.400),** que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y municipal y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve, distribuidos así: aporte del Municipio: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400) y, aporte ESAL: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($325.049.100). **CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El MUNICIPIO realizará su aporte del presente CONVENIO con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1605 de fecha 08 de enero de 2026, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.600.392.800), expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE TRANSFERENCIA DEL APORTE:** El MUNICIPIO transferirá su aporte para la ejecución de los Convenios de Asociación que celebre, una vez prestado el servicio convenido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro por parte del ASOCIADO. Esta deberá estar acompañada del acta de liquidación, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio, informe del Asociado en el que consten los servicios efectivamente prestados a las Personas Mayores durante el período correspondiente, debidamente soportados, teniendo en cuenta la desagregación por actividades del servicio, conforme con los ítems o rubros establecidos en el Anexo Técnico. El valor facturado debe corresponder a la relación entre los precios unitarios ofertados por el ASOCIADO en su propuesta económica y las cantidades mensuales efectivamente ejecutadas, descontando el porcentaje de aporte que le corresponde a la ESAL respecto del valor total ejecutado en el mes o fracción. En el informe del

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1747 DE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 1
ASOCIADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.
VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.625.245.400)
APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)
APORTE ESAL: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($325.049.100)

ASOCIADO debe desagregarse así: i) Servicios permanentes, tales como recurso humano, transporte y alojamiento. ii) Servicios por demanda o costos variables, tales como asistencia alimentaria y kits de higiene y aseo personal. Adicionalmente, el ASOCIADO deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relacionados con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando haya lugar a ello, y en el pago de salarios y demás prestaciones sociales del personal a su cargo. Esta verificación deberá ser realizada por el supervisor del convenio como requisito previo a cada transferencia del aporte municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1o del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **NOTA 1**: En todo caso, la transferencia de los aportes estará sujeta a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja). El aporte del ASOCIADO se efectuará a medida que avance la ejecución del convenio, de conformidad con lo señalado en su propuesta. **NOTA 2**: El valor que transferirá el municipio será equivalente al valor facturado menos el valor del aporte ofrecido por la ESAL; en consecuencia, junto con la factura y/o la cuenta de cobro, el ASOCIADO deberá adjuntar una nota crédito que refleje la deducción de su aporte. El seguimiento de este procedimiento será responsabilidad del ASOCIADO y del supervisor. **NOTA 3**: El valor estimado mensual podrá variar durante la ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta que el servicio incluye componentes variables que pueden aumentar o disminuir mensualmente de acuerdo con los servicios efectivamente prestados. **NOTA 4**: Si las facturas no se elaboran correctamente o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para efectuarlo comenzará a contarse únicamente desde la fecha en que se aporte el último de los documentos faltantes. Las demoras derivadas de estas situaciones serán responsabilidad del contratista y no darán lugar al pago de intereses ni a compensación de ninguna naturaleza. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Plazo de ejecución del convenio será de cuatro (4) meses, o hasta agotar presupuesto, lo último que suceda. Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el ASOCIADO máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del convenio. El convenio tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del convenio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONVENIO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del CONVENIO será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:** En desarrollo del objeto del presente CONVENIO, EL ASOCIADO además de las establecidas en la ciáusula segunda del presente acuerdo negocial contrae las siguientes obligaciones: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. **3.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto del convenio. **4.** Suscribir actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. **5.** Presentar al comité técnico operativo conformado en el marco del convenio, mensualmente informe de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del convenio. **6.** Ejecutar el objeto del Convenio

23

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1747 [redacted] 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 1
ASOCIADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.
VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.625.245.400)
APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)
APORTE ESAL: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($325.049.100)

dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada. **7.** Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. **8.** Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del Convenio, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo de este, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. **9.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del Convenio serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. **10.** Dar noticia inmediata al supervisor del Convenio de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del Convenio y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. **11.** Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley. **12.** Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. **13.** Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al Convenio incluido el tres por ciento (3%) del valor total del Convenio y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. **14.** El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". **15.** Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG de la Entidad. **16.** Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. **17.** Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. **18.** El asociado deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. **19.** Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. **20.** Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019. **21.** Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **22.** Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente convenio. **2.** Transferir el aporte económico en la oportunidad y forma establecidas. **3.** Hacer seguimiento a la ejecución física, técnica y financiera del convenio. **4.** Vigilar y

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1747 DE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 1
ASOCIADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.
VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.625.245.400)
APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)
APORTE ESAL: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($325.049.100)

ejercer la supervisión del presente convenio de asociación a través de la designación del respectivo supervisor. **5.** Suministrar oportunamente la información que el asociado solicite para el correcto desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN. **6.** Participar como ente coordinador del convenio. **7.** Designar a sus representantes ante el comité técnico operativo conformado en el marco del convenio, quienes participan en las reuniones de coordinación, seguimiento y socialización que se convoquen para el desarrollo del objeto del presente convenio - cuando aplique. **8.** El MUNICIPIO brindará al asociado la información necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. **9.** Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. **10.** Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del ASOCIADO. **PARÁGRAFO:** La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES: 1.** Cumplir con el objeto del presente convenio. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **3.** Desarrollar el convenio con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud **y** oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen. **4.** Adelantar reuniones de seguimiento para verificar la ejecución de las actividades del Convenio. **5.** Conformar el Comité de seguimiento técnico, una vez se perfeccione el convenio. **6.** Suscribir acta de inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** EL ASOCIADO mantendrá indemne al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL ASOCIADO deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente Convenio que se encuentra a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente Convenio a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.** Si durante la ejecución del Convenio EL ASOCIADO incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el **MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del Convenio, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **ASOCIADO** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL ASOCIADO ejecutará el objeto de este Convenio con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el **MUNICIPIO** y EL ASOCIADO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DECLARACIONES DEL ASOCIADO:** EL ASOCIADO hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del Proceso. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el

25

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1747 **DE 2026**

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 1
ASOCIADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.
VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.625.245.400)
APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)
APORTE ESAL: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($325.049.100)

presente Convenio. **3.** EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes. **4.** Se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **6.** EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio de dineros y en general provienen de actividades lícitas; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este Convenio, no serán destinados a ninguna actividad ilícita. **DÉCIMA SÉPTIMA. - COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO.** Se conformará un Comité Técnico Operativo como instancia de coordinación, seguimiento y evaluación de todas las iniciativas que se desarrollen con ocasión del CONVENIO y, en general de la ejecución del objeto y obligaciones señaladas en éste. Deberá asumir entre otras las siguientes acciones: **1.** Hacer seguimiento a las actividades y tareas del acuerdo identificando en las actas que se suscriban los aspectos que generen dificultades e implementando los correctivos del caso, con la aprobación del supervisor. **2.** Recomendar ajustes en las directrices, lineamientos y estrategias para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo. **3.** Realizar los ajustes necesarios a la programación y a las metodologías y procedimientos a que haya lugar. **4.** Coordinar el seguimiento técnico permanente del avance de las labores realizadas de acuerdo con el cronograma, para el logro del objeto propuesto. **5.** Sugerir a las partes las modificaciones a que haya lugar para la correcta ejecución y logro del objeto del proyecto. **6.** Las demás que las partes le asignen y aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del presente Convenio. **NOTA:** El comité operativo estará conformado por un delegado del Programa Adulto mayor, el supervisor del convenio y dos (2) delegados que designe EL ASOCIADO. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** El **MUNICIPIO** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, a través del Ordenador del Gasto o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien como Supervisor, cumplirá con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes, y que tendrá entre otras, las siguientes funciones: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. **3.** Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. **4.** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. **5.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **6.** Suscribir la certificación del cumplimiento o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **7.** Suscribir las actas de iniciación, recibo parcial y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. **8.** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **9.** Solicitar oportunamente las adiciones o

26

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1747 DE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 1
ASOCIADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.
VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.625.245.400)
APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)
APORTE ESAL: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($325.049.100)

modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **10.** Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el contratista y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. **11.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica. **12.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la entidad adoptado por la Entidad mediante el Decreto 039 de 20 de mayo de 2025 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO:** Mediante comunicación escrita, el **MUNICIPIO** podrá reemplazar el supervisor designado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente Convenio, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL ASOCIADO manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** Se determina que en atención a la naturaleza del convenio, se suscribirá el acta de liquidación con el fin de establecer el estado de ejecución del Convenio a la culminación del plazo previsto, en el documento se establecerán igualmente los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GARANTÍAS:** EL ASOCIADO se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO: 1)** Garantía de cumplimiento del Convenio que podrá ser un Convenio de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 con los siguientes amparos: a) El cumplimiento general del Convenio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, término contado a partir de la fecha de su expedición. b) Calidad de los servicios prestados en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, término contado a partir de la fecha de su expedición. c) Calidad de los bienes entregados, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, término contado a partir de la fecha de su expedición. d) Pago de salarios y prestaciones sociales, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, término contado a partir de la fecha de su expedición. **2)** Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía de 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio. Estas garantías deben presentarse a favor del **MUNICIPIO DE SOACHA** con **NIT 800094755-7**, dentro del día (01) hábil siguiente a la fecha de suscripción del presente Convenio y requerirá de su aprobación por parte del **MUNICIPIO.**

27

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1747 DE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 1
ASOCIADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.
VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.625.245.400)
APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)
APORTE ESAL: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($325.049.100)

PARÁGRAFO: EL ASOCIADO tendrá a su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se aumente o disminuya el valor del presente Convenio, se prorrogue su vigencia, o se agote éste por razón de las multas que se impongan. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FIRMA ELECTRÓNICA DEL CONVENIO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.

Proyectó: Erika Alexandra Osorio Jimenez – Abogada Contratista SDS
Aprobó: Jennifer Tatiana Dávila Botia – Secretaria de Desarrollo Social

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

ATENCIÓN

POBLACIÓN PERSONA MAYOR

CONVENIO 1747-2026

LUGAR Y HORARIO

MUNICIPIO DE SOACHA, 24 HORAS DE ATENCIÓN

SUPERVISOR DEL CONVENIO

FERNANDO TOVAR ROJAS

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

MUNICIPIO DE SOACHA

El presente informe describe las actividades desarrolladas durante los días de junio del año 2026, respecto a la ejecución del Convenio 1747 de 2026, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Fundación para el Desarrollo del Adulto Mayor, el Joven y la Mujer Soacha Vive.

Durante los días comprendidos entre el 1 al 22 de junio de 2026, se brindó cuidado y atención integral las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a un total de 97 personas mayores, conforme a lo establecido en la Ficha Técnica del convenio.

Se aseguró un servicio de alimentación integral en cumplimiento a la minuta nutricional establecida para el desarrollo del Convenio, la cual incluye desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, alimentos que se solicitan en pedidos diarios para garantizar la frescura y condiciones de salubridad.

Desde el área de cuidado se realizaron actividades asistenciales dirigidas a las personas mayores institucionalizadas, tales como: Control diario de signos vitales, entrega de medicamentos de acuerdo con la formulación correspondiente según el caso, asistencia en tareas esenciales como el baño, deambulación, alimentación, cambios de posición para evitar úlceras por presión y lubricación de la piel para mantener su integridad, en cuidados personales se realizaron cortes de cabello y uñas para mantener la higiene y el bienestar de los usuarios, entre otras actividades de asistencia y cuidado.

Desde el área de nutrición, se realizó el tamizaje a las personas mayores, así mismo evaluando los tamizajes de cada mes, donde se han evidenciado variaciones en el peso de las personas mayores institucionalizadas, información que se profundizará en el desarrollo del documento.

También se ofreció acompañamiento desde las áreas psicosociales: Trabajo social en cuanto a la verificación de documentación al día (historias clínicas, fotocopias de documentos de identidad, formatos de ingreso y salida, entre otros), articulación en acompañamiento a controles médicos, exigibilidad de derechos ante entidades de salud y comisarías de familia, sensibilización y seguimiento a las redes de apoyo familiares y sociales de las personas mayores de acuerdo al cumplimiento de su corresponsabilidad, entre otras actividades de restablecimiento de derechos; desde psicología se realizaron metodologías individuales y grupales según las necesidades presentes en la población, enfocando el seguimiento, evaluación en la memoria y el manejo emocional desde la implementación del test de yesavage.

Por parte del área de educación física, se desarrollaron actividades orientadas a incentivar la estimulación motriz y cognitiva, así como también la coordinación viso manual en las personas mayores de acuerdo con sus capacidades y funcionalidades.

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se llevó a cabo el cronograma de capacitaciones dirigido a los colaboradores y a algunas personas mayores en pro de garantizar condiciones seguras en el desarrollo de las diversas actividades que se llevan a cabo en la institución, se realizó la reunión mensual de COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) y el Comité de Convivencia Laboral en cumplimiento a la normatividad, como también reuniones de equipo y comités profesionales para analizar casos relacionados con las dificultades enfrentadas por las personas mayores institucionalizadas.

1. Objeto del convenio

Aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia. Lote 1.

1. Periodo de ejecución del Convenio

Obligaciones contractuales

- Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio.
- Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la secretaría de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.
- Elaborar, hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluya alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y bienestar general.
- Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para los beneficiarios.
- Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de las patologías y/o del consumo de sustancias alcohólicas o psicosocial, cuando sea el caso, y promover la búsqueda y corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios.
- Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativas con los beneficiarios, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar.
- Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a su mejoramiento.
- Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios.
- Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS).
- Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.
- Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de las intervenciones integrales relacionadas en el anexo técnico del Convenio.
- Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinario establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención de la población beneficiaria.
- Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, para que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los usuarios.
- Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
- Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha.

- Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el período correspondiente.

1. Personas mayores atendidas en el periodo

Durante los días comprendidos del 1 al 22 de mayo de 2026, se brindó atención institucionalizada a 97 personas adultas mayores, con 1 fallecimientos para total de 96 personas verificar anexo número 1.

Novedades

Durante los días comprendidos entre 1 de junio al 22 de junio de 2026, se presentó una novedad la cual fue el fallecimiento de la señora Amanda Concepcion Chica Rodriguez.

1. Profundización de las áreas de atención integral

ÁREA DE CUIDADO Y BIENESTAR

Durante el periodo comprendido, se llevaron a cabo las actividades siguiendo el cronograma de tiempos de movimientos establecido. Esto permitió mantener la organización y el control sobre el desarrollo del convenio, asegurando que todas las tareas se completarán según lo planeado, entre las cuales se incluyen:

- **Alineación de estrategias de atención**: Se implementaron estrategias de atención alineadas con las directrices de la Fundación, así como el desarrollo del cronograma de actividades por parte de los auxiliares de enfermería y cuidadores.
- **Asistencia a reuniones**: Se asistió a reuniones con el equipo de auxiliares y cuidadores para proporcionar consignas e indicaciones para el cuidado integral de las personas mayores.
- **Articulación de citas médicas**: Se coordinaron citas médicas con la trabajadora social para la revisión de formatos de toma de signos vitales, salidas de urgencias y alistamiento de medicamentos formulados para las personas mayores.
- **Reuniones con personal administrativo**: Se participaron en reuniones con el personal administrativo para tomar decisiones sobre casos especiales de personas mayores y socializar consignas generales.
- **Planeación y seguimiento de turnos**: Se organizó la planeación y el seguimiento de los turnos de acompañamiento por parte de los cuidadores para las personas mayores hospitalizadas.
- **Seguimiento a cuidadores y auxiliares de enfermería**: Se realizó un seguimiento y acompañamiento continuo a cuidadores y auxiliares de enfermería en el desarrollo de las actividades de cuidado.
- **Evaluación funcional** se continua con un plan de atención por enfermería según las necesidades de cada uno, en cumplimiento con la ficha técnica del Convenio 1747 de 2026.

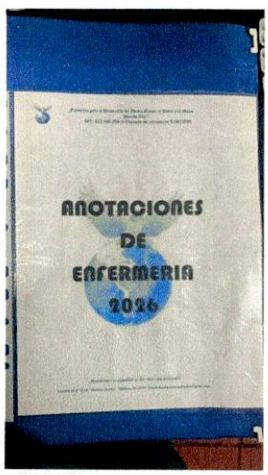
Estas acciones contribuyeron a la adecuada ejecución de las actividades propuestas en el marco del Convenio 1747 de 2026 y a la mejora continua en la atención de las personas mayores.

Adicionalmente, se desarrollaron actividades operativas en las instalaciones de la Fundación en tres momentos clave:

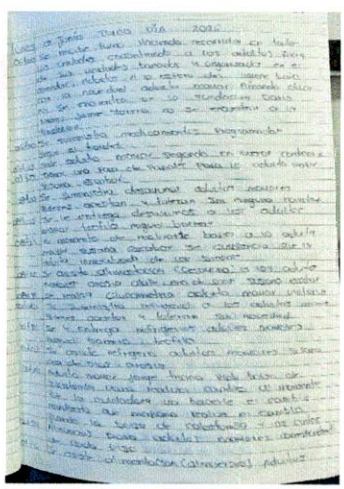
- **Área de Enfermería:** revisión de cajoneras verificando organización y stock de medicamentos correspondiente a la formulación de cada persona mayor, revisión de nevera para garantizar el adecuado almacenamiento de medicamentos que requieren refrigeración, verificando tanto la temperatura como la correcta rotulación de los productos, seguimiento a cadena de medicamentos (recepción, almacenamiento, administración), seguimiento a medicamentos de alto riesgo, orden y aseo de la enfermería.



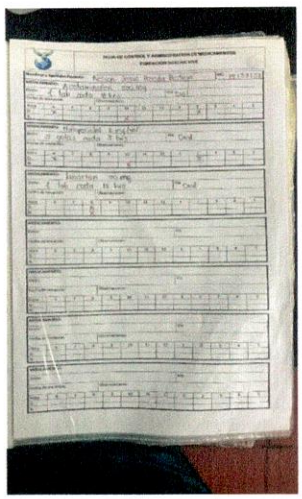
- **Formatos:** Revisión de formatos de enfermería debidamente diligenciados, sin tachones ni enmendaduras, legibles, completos, claros, concisos, objetivos y cronológicos. Los formatos establecidos en el área de cuidado son: actas de notas de enfermería, formato de signos vitales, formatos de control de registro INVIMA de medicamentos, Kardex de medicamentos.













Los hallazgos correspondientes se informan directamente a cuidadores en lo positivo reafirmando las buenas prácticas y estrategias efectivas, con el objetivo de continuar aplicándolas para mantener la calidad del cuidado y la eficiencia operativa, y lo negativo proporcionando retroalimentación constructiva para realizar las correcciones necesarias.

- **Evaluación y seguimiento a las personas mayores:**

Se continua con un plan de atención por enfermería a cada uno. Este plan de atención se empleó por parte de las auxiliares de enfermería, para determinar de qué manera atender cada una de las necesidades básicas de la vida diaria, tales como la movilidad, el cuidado personal y la alimentación, verificando de igual manera la condición cefalocaudal (estado de conciencia, postura, piel, mucosa oral, uñas, lesiones de piel, entre otras)
Este Plan de Atención de Enfermería está conformado por información básica y relevante acerca de la persona mayor como nombre, edad, historial médico y datos de contacto; identificación de las necesidades específicas del adulto mayor basado en la evaluación realizada; y planificación de acciones específicas a seguir para promover la salud y el bienestar del beneficiario.

El Plan de Atención de Enfermería será actualizado regularmente en función de las novedades que puedan presentarse en el estado de salud de la persona mayor. Además, se supervisará de manera continua para asegurar que los cuidados proporcionados se ajusten a las necesidades cambiantes y a las mejores prácticas de atención.

- **Anotaciones por reporte:** Durante el período en mención se realizaron anotaciones por reportes en el formato de anotaciones de enfermería, describiendo procesos asistenciales y novedades presentadas con las personas mayores, tales como: cambios de posición, entrega de medicamentos, asistencia de alimentos y complementos nutricionales, baño, organización y preparación para salidas a citas médicas, corte de uñas, lubricación de piel, acompañamiento al baño, deambulación, curaciones, toma de signos vitales, toma de glucometrías, limpieza, desinfección y arreglo de unidades, ingreso de medicamentos, reporte de condición clínica de adultos mayores, videollamadas con el equipo si se presenta alguna novedad.

Teniendo en cuenta las necesidades individuales de las personas mayores, así como sus condiciones físicas y cognitivas, se coordinaron las siguientes actividades con el personal de apoyo correspondiente:

- **Cambios de sondas vesicales de las siguientes personas mayores:**
 - Carlos Barón
 - Víctor Ladino
 - Luis Bejarano
 - Otoniel duran (supra púbica)
 - Pedro Emilio peñuela

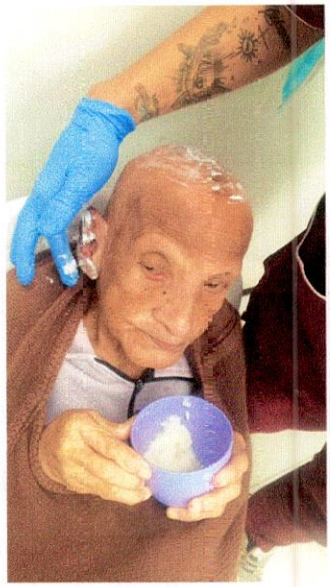
- **Cambios de Posición:** con reporte fotográfico cada 2 horas a cargo de cuidadores y auxiliares:

 - Leonor Córdoba
 - Ofelia Granados
 - Ana Gilma Barbosa
 - Ana De Dios Cáceres
 - Orosia Alape
 - María Elsy Díaz
 - Otilia Giraldo
 - Lilia Parra
 - Edelmira Ortiz
 - Julio Ramos
 - Pedro Mayorga
 - Victoria Botello
 - Luis Paipilla
 - Didacio Santana
 - Jairo bernal
 - Argemiro Leyton

- **Adultos remitidos al servicio de urgencias en el mes de junio**
 - 1/06/2026 AMANDA CHICA adulta se encuentra desorientada, somnolienta, desaturada
 - 11-06-2026 JULIO RAMOS adulto decaido, desaturado, inapetente, con dificultad respiratoria
 - 12/06/2026 EDUVIGIS GARCIA adulta presenta celulitis en m.i.i con eritema calor al tacto y dolor

Se hace seguimiento y gestión a las anteriores actividades a los dos turnos (día, tarde y noche), se hace articulación con las demás áreas si es necesario para gestionar las necesidades.









Evaluador: Claudia Cantor Paez – Auxiliar de Enfermería

Informe de actividades desde el componente psicológico

El presente informe describe las acciones desarrolladas desde el área de Psicología de la Fundación para el Desarrollo del Adulto Mayor, el Joven y la Mujer – Soacha Vive, en el marco del convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Soacha, correspondientes al mes de junio de 2026.

La intervención psicológica se orientó al fortalecimiento de los recursos emocionales, cognitivos y sociales de las personas mayores residentes en la institución, favoreciendo procesos de adaptación al entorno institucional, promoción de la autonomía, mantenimiento de capacidades funcionales y participación en las dinámicas de convivencia. De igual manera, se desarrollaron acciones de acompañamiento profesional encaminadas a la identificación oportuna de necesidades individuales y colectivas, el fortalecimiento de habilidades de afrontamiento frente a situaciones asociadas al

envejecimiento y la consolidación de entornos protectores basados en el respeto, la inclusión, la dignidad y el bienestar integral.

Durante el periodo reportado se dio continuidad a los procesos de valoración, seguimiento e intervención psicológica individual, permitiendo realizar una aproximación integral a las condiciones emocionales, cognitivas y psicosociales de los adultos. Asimismo, se efectuó el seguimiento de casos que requieren atención prioritaria debido a condiciones de salud mental, dificultades de adaptación a la institucionalización, conflictos de convivencia, ausencia o fragilidad de redes de apoyo familiar y situaciones de vulnerabilidad social.

De manera complementaria, se continuó con la actualización y seguimiento de los Planes de Atención Integral (PAI), herramienta fundamental para la planeación y ejecución de intervenciones acordes con las necesidades particulares de cada persona mayor. Este proceso permitió fortalecer la comprensión de sus historias de vida, condiciones de salud, dinámicas familiares, recursos personales y factores de riesgo y protección presentes en su entorno.

Desde el enfoque psicosocial se promovieron espacios de escucha activa, apoyo emocional, orientación individual y fortalecimiento de habilidades para la convivencia, contribuyendo a la construcción de relaciones interpersonales más saludables y al mejoramiento del clima institucional. Igualmente, se realizaron acciones encaminadas a favorecer la expresión emocional, la adaptación a los cambios asociados al proceso de envejecimiento y el fortalecimiento de la percepción de bienestar y calidad de vida.

Finalmente, el trabajo articulado con la Secretaría de Desarrollo Social, el equipo interdisciplinario de la Fundación y las diferentes entidades garantes de derechos continuó siendo un elemento fundamental para el desarrollo de los procesos de atención, permitiendo brindar respuestas oportunas e integrales a las necesidades identificadas y garantizando una atención centrada en la protección, el cuidado y el bienestar de las personas mayores institucionalizadas.

Psicólogo responsable: Alison Dayana Torres Sarmiento y Diego Camilo Bermúdez Rodríguez

Informe de proceso de abordaje psicológico – junio 2026

Durante el mes de junio se llevaron a cabo actividades de evaluación, seguimiento y abordajes psicológicos dirigidas a la población adulta mayor institucionalizada. Las acciones realizadas permitieron abordar de manera integral aspectos relacionados con el estado emocional, el funcionamiento cognitivo, la interacción social y la adaptación de los usuarios a las condiciones propias de la vida institucional.

En el desarrollo de los procesos de acompañamiento se fortalecieron los espacios de atención individual y grupal, facilitando la identificación de necesidades específicas de cada persona adulta mayor. Asimismo, se promovieron estrategias orientadas al fortalecimiento de la participación social, el reconocimiento de capacidades personales y la generación de relaciones interpersonales positivas entre los usuarios.

De manera complementaria, se efectuó seguimiento continuo a situaciones que pudieran incidir en el bienestar psicológico de las personas mayores, favoreciendo abordajes oportunos y articuladas

con el equipo interdisciplinario. Estas acciones contribuyeron principalmente a factores socio afectivos, integración grupal y fortalecimiento de la calidad de vida de las personas mayores vinculadas a la institución.

Continuidad al plan de atención integral desde el área de Psicología

Durante el mes de junio se dio continuidad al proceso de actualización y diligenciamiento del Plan de Atención Integral (PAI) desde el área de psicología para las personas mayores institucionalizadas en la Fundación Soacha Vive, incluyendo a los usuarios de reciente ingreso.

Este proceso se orienta a la comprensión integral e individualizada de cada adulto mayor, contemplando aspectos significativos de su historia de vida, antecedentes de salud, condiciones médicas actuales y posibles cambios en las áreas cognitiva, emocional y social. Asimismo, se han generado espacios de diálogo y escucha activa que permiten conocer sus experiencias, intereses, preocupaciones y necesidades, fortaleciendo el vínculo de confianza y cercanía con el equipo interdisciplinario de atención.

Lo anterior facilita la construcción e implementación de estrategias de acompañamiento más humanizadas y pertinentes, orientadas no solo a la atención de las necesidades identificadas, sino también a la promoción de la autonomía, la participación en la vida institucional y el fortalecimiento del bienestar integral y la calidad de vida de los adultos mayores.

Durante la evaluación se exploraron aspectos como:

- Nivel de conciencia
- Atención y capacidad de concentración
- Memoria
- Orientación en tiempo, lugar y persona.
- Pensamiento (coherencia, velocidad y contenido)
- Percepción
- Lenguaje y capacidad de expresión
- Estado emocional y forma de relacionarse con los demás

A partir de esta información se estructuró el Plan de Atención Integral, orientado a fortalecer el bienestar emocional, social y cognitivo de cada adulto mayor, promoviendo su autonomía, participación y mejorando su calidad de vida dentro de la institución.

Desde el componente psicológico se prioriza:

- El acompañamiento frente a los cambios propios del envejecimiento
- El seguimiento a posibles alteraciones conductuales o emocionales
- La prevención del deterioro cognitivo
- El desarrollo de actividades de estimulación mental y emocional

- El seguimiento periódico para evaluar avances y realizar ajustes en los abordajes según la evolución de cada caso

En el componente social se trabaja en:

- La prevención del aislamiento
- El fortalecimiento de redes de apoyo familiar
- La promoción de la integración y convivencia entre los residentes
- La participación de los adultos mayores en actividades grupales y recreativas, favoreciendo la interacción social, el fortalecimiento de la convivencia y la generación de espacios que contribuyen positivamente a su bienestar psicosocial.

Evaluación Multidisciplinar

La Fundación Soacha Vive, a través de su equipo interdisciplinario (psicología, trabajo social, enfermería y demás profesionales), desarrolla una atención centrada en la persona.

Este enfoque reconoce al adulto mayor como un ser integral, teniendo en cuenta sus necesidades físicas, emocionales, sociales y cognitivas. No se limita únicamente al diagnóstico, sino que contempla su historia de vida, preferencias, decisiones y capacidades conservadas.

El trabajo conjunto permite:

- Garantizar el respeto por sus derechos y dignidad
- Promover la participación en la vida cotidiana
- Fortalecer la autoestima y el sentido de pertenencia
- Favorecer un ambiente de convivencia armónica y apoyo mutuo

Evaluación y seguimientos psicológicos

El acompañamiento brindado se orienta a realizar evaluación y seguimiento psicológico, fortaleciendo el bienestar emocional, social y cognitivo del adulto mayor institucionalizado. Este proceso busca promover su autonomía, incentivar su participación en las diferentes actividades y contribuir a una mejor calidad de vida dentro de un entorno seguro, digno y respetuoso.

Asimismo, se propicia un espacio de escucha y apoyo que permite identificar necesidades, reforzar habilidades personales y favorecer la adaptación al entorno institucional, teniendo en cuenta sus intereses, capacidades y convivencia con su entorno.

Actividades de estimulación cognitiva y fortalecimiento de la convivencia

En el marco del Plan de Atención Integral que se desarrolla en la Fundación Soacha Vive, la estimulación cognitiva se realiza principalmente de manera grupal, ya que esta modalidad facilita la participación y promueve una interacción amena entre los adultos mayores. A través de estas

actividades se busca no solo fortalecer funciones mentales como la memoria, la atención, la orientación y el lenguaje, sino también favorecer la integración y el bienestar emocional dentro de la institución.

En las actividades se desarrollan ejercicios estructurados y comprensibles, tales como recordación de experiencias, asociación de palabras, reconocimiento de imágenes, lectura guiada, cálculo sencillo y dinámicas de concentración. Estas acciones se adaptan al nivel general del grupo, por lo tanto, permiten que todos participen según sus capacidades, evitando la frustración y promoviendo la motivación. Además, el trabajo colectivo facilita que los residentes escuchen, respeten turnos y expresen sus ideas, lo cual fortalece habilidades básicas de comunicación y convivencia.

Asimismo, la modalidad grupal favorece la activación mental de manera natural, ya que cada participante debe atender a las indicaciones, procesar información y responder dentro de un espacio compartido. En los casos en que existen diagnósticos como la enfermedad de Alzheimer u otros tipos de deterioro cognitivo, estas actividades contribuyen a mantener habilidades conservadas y a reforzar la orientación, brindando mayor seguridad a través de rutinas organizadas.

Por otra parte, durante las actividades también se abordan temas relacionados con la convivencia, el respeto y la importancia de una comunicación adecuada. Se generan espacios de diálogo sencillo en los que se refuerzan normas básicas, la resolución pacífica de conflictos y el valor del compañerismo. De esta manera, la estimulación cognitiva no se limita al ejercicio mental, sino que también fortalece el ambiente institucional y promueve relaciones más armónicas entre los residentes.

Igualmente, la participación grupal impacta de forma positiva el estado emocional, puesto que reduce el aislamiento y fomenta el sentido de pertenencia. Cuando los adultos mayores logran completar los ejercicios y compartir sus experiencias, se fortalece su autoestima y su percepción de utilidad. Esto, a su vez, favorece una actitud más participativa en otras actividades institucionales.

En este sentido, la estimulación cognitiva grupal se consolida como una estrategia integral que no solo contribuye al mantenimiento de las funciones mentales, sino que también fortalece la convivencia, la integración social y el bienestar general de los adultos mayores institucionalizados.

Fortalecimiento de vínculos entre las personas mayores institucionalizadas

Se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento de los vínculos interpersonales entre las personas mayores residentes en la Fundación, con el propósito de promover relaciones basadas en el respeto, la empatía, la solidaridad y la sana convivencia. Estas intervenciones se realizaron desde el enfoque psicosocial, reconociendo la importancia de las redes de apoyo y de la interacción social como factores protectores para el bienestar emocional y la calidad de vida de la población atendida.

A través de dinámicas grupales, talleres participativos, espacios de reflexión y actividades de integración, se fomentó la expresión de emociones, el reconocimiento del otro, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de habilidades sociales. Asimismo, se promovieron escenarios de diálogo que permitieron a los usuarios compartir experiencias de vida, fortalecer sentimientos de pertenencia y generar relaciones de apoyo mutuo dentro del entorno institucional.

Estas estrategias contribuyeron al mejoramiento del clima de convivencia, favoreciendo una mayor participación en las actividades institucionales, el fortalecimiento de los lazos sociales y la disminución de situaciones asociadas al aislamiento, los conflictos interpersonales y las dificultades de adaptación. De igual manera, permitieron consolidar espacios protectores que promueven el bienestar emocional, la inclusión social y el reconocimiento de las capacidades y potencialidades de cada persona mayor.

Como resultado, se evidenció una mayor disposición de los adultos para interactuar con sus pares, participar en actividades grupales y establecer relaciones más positivas y colaborativas, fortaleciendo así la construcción de una comunidad institucional basada en el respeto, la cooperación y el apoyo recíproco.

Acompañamiento psicológico en los procesos de institucionalización

Durante el mes de junio se dio continuidad al acompañamiento psicológico dirigido a las personas mayores que se encuentran en proceso de adaptación a la institucionalización. Desde el enfoque psicosocial, se reconoce que el ingreso a una institución implica cambios significativos en las dinámicas personales, familiares y sociales del adulto mayor, los cuales pueden generar respuestas emocionales asociadas a sentimientos de pérdida, incertidumbre, tristeza, abandono, desarraigo o dificultades para ajustarse a un nuevo entorno de convivencia.

En este sentido, se desarrollaron espacios de atención individual orientados a favorecer la adaptación progresiva al contexto institucional, promoviendo la expresión emocional, la elaboración de los cambios asociados a esta nueva etapa de vida y el fortalecimiento de estrategias de afrontamiento frente a las situaciones que puedan generar malestar emocional. Asimismo, se trabajó en el reconocimiento de los recursos personales, las capacidades conservadas y las redes de apoyo disponibles, con el fin de fortalecer la percepción de seguridad y bienestar dentro de la institución.

De manera complementaria, se realizaron intervenciones encaminadas a fortalecer el sentido de pertenencia, la participación en las actividades institucionales y la vinculación con otros residentes, favoreciendo la construcción de relaciones significativas que contribuyan al proceso de integración social y emocional. Estas acciones permitieron promover una mayor comprensión y aceptación de la realidad actual de cada adulto, facilitando la adaptación a las dinámicas institucionales y disminuyendo factores de riesgo asociados al aislamiento social y al deterioro del estado emocional.

Como resultado del acompañamiento realizado, se evidenciaron avances graduales en la adaptación de varios usuarios al entorno institucional, reflejados en una mayor participación en las actividades propuestas, una mejor interacción con sus pares y el personal de atención, así como una progresiva aceptación de las condiciones propias de la institucionalización. No obstante, se continuará realizando seguimiento y acompañamiento permanente a aquellos adultos mayores que presentan mayores dificultades de adaptación, con el propósito de fortalecer su bienestar emocional, su integración social y su calidad de vida dentro de la Fundación.

Estrategias iniciales de orientación y adaptación grupal

Las estrategias implementadas se centraron en la orientación dentro del entorno institucional y la adaptación grupal. Se realizaron espacios de bienvenida, reconocimiento del lugar y explicación de rutinas diarias.

Asimismo, se promovieron encuentros grupales donde los residentes pudieron expresar inquietudes, compartir experiencias y comenzar a establecer nuevos vínculos. Estas acciones facilitaron la integración y redujeron la incertidumbre frente al cambio.

Enfoque de los abordamientos y seguimientos psicológicos

El trabajo psicológico parte de una visión integral del envejecimiento, entendiendo que esta etapa implica cambios físicos, emocionales y sociales. Por ello, la intervención no se limita a la estimulación mental, sino que también busca fortalecer el sentido de identidad y pertenencia del adulto mayor.

Abordamiento en conflictos interpersonales

Durante el mes se atendieron situaciones de desacuerdo entre residentes mediante espacios de mediación y diálogo. Se trabajó la regulación emocional y la resolución pacífica de conflictos, favoreciendo un ambiente institucional más armónico.

Adaptación a la institucionalización

Se acompañó a los residentes en el proceso de aceptación del cambio de entorno, promoviendo una adaptación gradual. Se reforzaron rutinas organizadas y se brindó apoyo emocional constante, reduciendo ansiedad y resistencia.

Reafirmación de la autonomía

Se incentivó la participación del adulto mayor en decisiones cotidianas como elección de actividades, horarios y organización personal. Esto fortalece su autoestima y sensación de independencia dentro de sus posibilidades.

Gestión de duelos y pérdidas

Se brindaron espacios de escucha para trabajar pérdidas relacionadas con familiares, roles sociales o cambios en la salud. Estos espacios favorecen la expresión emocional y la elaboración saludable del duelo.

Casos específicos con variables conductuales

Durante el mes de junio de 2026, se identificaron algunos casos abordados desde el componente psicológico en el marco del desarrollo del convenio, en los cuales se evidenció la presencia de diversas variables conductuales que influyeron en las dinámicas de convivencia, la participación en las actividades institucionales y el adecuado desarrollo del proceso de institucionalización de las personas mayores.

Caso Teofilo Rojas Escarraga

El adulto mayor Teófilo Rojas Escárraga, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.075.387, presenta antecedentes clínicos relevantes, entre ellos: usuario con marcapasos, insuficiencia cardíaca congestiva (I50.0), fibrilación auricular crónica (I48.2), antecedente de infarto agudo de miocardio (I25.2) y ceguera bilateral secundaria a cataratas.

El adulto mayor ingresa a la Fundación durante el mes de abril, evidenciándose inicialmente la presencia de una red de apoyo familiar; sin embargo, esta se caracteriza por ser inestable en cuanto al acompañamiento, compromiso y corresponsabilidad frente a sus necesidades y proceso de cuidado.

En el marco del acompañamiento psicosocial, se identifica que el proceso de adaptación a la institucionalización ha sido complejo, debido a que el adulto mayor manifiesta de manera recurrente el deseo de permanecer dentro de su núcleo familiar y retornar a su entorno hogar. Esta situación genera afectación emocional, sentimientos de tristeza y dificultades en la aceptación de su realidad actual.

Desde el área de psicología se ha brindado acompañamiento continúo orientado a favorecer su proceso de adaptación y afrontamiento frente a las condiciones actuales de vida, fortaleciendo la aceptación progresiva del entorno institucional y promoviendo estrategias emocionales que contribuyan a su bienestar. Asimismo, se ha trabajado en el reconocimiento de las redes de apoyo institucionales, resaltando la presencia y disposición del equipo interdisciplinario para atender sus necesidades físicas, emocionales y sociales ante las diferentes situaciones que puedan presentarse.

De igual manera, el caso se encuentra en seguimiento por parte de la Comisaría de Familia, con el fin de garantizar la protección de sus derechos y el acompañamiento correspondiente frente a su situación familiar y social.

Conclusiones desde el área de psicología

Al cierre del mes de junio de 2026, se evidencia el cumplimiento de los objetivos planteados desde el área de Psicología en el marco del acompañamiento brindado a las personas mayores institucionalizadas en la Fundación para el Desarrollo del Adulto Mayor, el Joven y la Mujer – Soacha Vive. Las acciones desarrolladas permitieron garantizar un seguimiento continuo a las condiciones emocionales, cognitivas y sociales de los usuarios, favoreciendo una comprensión integral de sus necesidades dentro del contexto institucional.

A través de los procesos de valoración, seguimiento e intervención psicológica, se fortalecieron espacios orientados a la escucha activa, la expresión emocional y el acompañamiento individualizado, contribuyendo de manera significativa al bienestar de los residentes. Asimismo, se promovió el fortalecimiento de recursos personales y estrategias de afrontamiento frente a las situaciones propias del envejecimiento y de la vida en institucionalización, así como el mantenimiento y estimulación de las capacidades cognitivas, la autonomía funcional y la participación activa en las actividades institucionales.

De igual manera, las intervenciones realizadas permitieron la identificación oportuna de factores de riesgo y necesidades particulares, lo que facilitó la implementación de acciones preventivas y de apoyo ajustadas a las características individuales de cada persona mayor, garantizando una atención más pertinente, oportuna y centrada en la persona.

En relación con la dinámica institucional y grupal, se observó un fortalecimiento progresivo de los procesos de interacción social, convivencia y apoyo mutuo entre los residentes, favoreciendo la consolidación de ambientes más armónicos y participativos. Los espacios de acompañamiento psicológico contribuyeron al desarrollo de relaciones interpersonales más saludables, al manejo más adecuado de conflictos cotidianos y al fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia la institución.

Asimismo, la actualización y el seguimiento permanente de los Planes de Atención Integral (PAI) se consolidaron como una herramienta fundamental para orientar los procesos de intervención desde una perspectiva interdisciplinaria, permitiendo estructurar acciones coherentes con las necesidades biopsicosociales de cada residente y garantizando una atención integral y diferenciada.

Finalmente, se destaca la importancia del trabajo articulado entre la Fundación Soacha Vive, la Secretaría de Desarrollo Social y el equipo interdisciplinario, el cual ha permitido consolidar procesos de atención orientados a la protección de derechos, la promoción de un envejecimiento digno y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de las personas mayores institucionalizadas. Los resultados obtenidos durante el periodo evidencian la relevancia del acompañamiento psicológico como componente esencial para el fortalecimiento del bienestar integral, la inclusión social y la generación de entornos protectores que favorezcan una vejez activa, participativa y con mayores niveles de bienestar.

Registro fotográfico

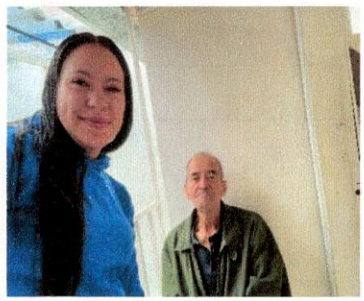










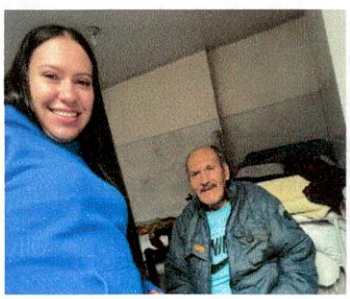
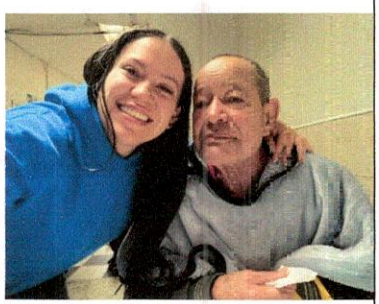










TRABAJO SOCIAL

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el ~~22~~ de junio de 2026, el área de trabajo social llevó a cabo acciones orientadas al restablecimiento de derechos de personas mayores institucionalizadas en la Fundación Soacha Vive.

Se mantiene actualizado el registro correspondiente en la base de datos de descripción sociodemográfica, en la cual se discrimino por nombre, fecha de ingreso, tipo y numero de documento de identidad, EAPB, Sisbén, fecha de nacimiento, edad,

sexo, certificado de discapacidad, diagnostico, contacto de red de apoyo familiar (si aplica).

De acuerdo a la base de caracterización se identifica que:

- De las 97 personas mayores atendidas, 93 se encuentran entre las edades de 60 a 100 años, las 4 personas restantes son menores del rango debido a las condiciones de discapacidad y/o vulneración de los derechos humanos.
- Referente al sexo se identifica que, de las 97 personas mayores participantes, 46 son mujeres y 51 hombres.
- De igual manera, 73 de las 97 personas mayores cuentan con certificado de discapacidad según su condición física, cognitiva y psicosocial. Durante este periodo le adjudicaran su respectivo certificado de discapacidad por parte de la ESE Julio Cesar Peñaloza a 14 adultos mayores.
- El total de las personas mayores atendidas en el periodo mencionado cuentan con cédula de ciudadanía, sin embargo 3 adultos se encuentran sin su documento en físico. Aclarando que una vez que se consiguió el certificado habitabilidad en calle para dos de estos adultos, se realizó el trámite respectivo diligenciamiento y firma de soporte de exoneración de pago ante la Registraduría (ver registro fotográfico), a la fecha registraduría según informa funcionario aún no han dado respuesta sobre la posible exoneración de pago, por lo cual el 5 de junio se interpone derecho de petición ante la REGISTRADURIA. Pendiente respuesta.
- De los 97 adultos mayores 85 se encuentran registrados en Listados de población especial y cuentan con RESPECTIVAS CERTIFICACIONES como documento válido de inscripción en listados censales (CIRCULAR EXTERNA N° 003 – 2023). **Los demás adultos cuentan con sisben del grupo A o B.**
- De las 97 personas mayores, 18 tienen red de apoyo familiar comprometidas, con quienes se realiza seguimiento continuo en pro de fortalecer la corresponsabilidad familiar y dar cumplimiento a la ley 1850 de 2017. 36 adultos mayores no cuentan con red de apoyo y 44 su red de apoyo es débil (muchos de ellos su red de apoyo está representado por amigos, vecinos, o algún representante de la iglesia). En vista de la terminación de convenio de institucionalización el 16 de junio se cita a reunión a los familiares de 18 adultos junto a secretaria de desarrollo a fin de socializar los términos de la finalización del convenio a dicha reunión solo asiste los familiares de 8 de las 18 familias citadas.





El acompañamiento y seguimiento desde el área de Trabajo Social, se desarrolla en diferentes aspectos fundamentales que incentivan la interrelación entre las personas

mayores, la sana convivencia y el cumplimiento de la corresponsabilidad, los cuales se describen a continuación:

- **Fomento de relaciones sociales:**

Se realizan diferentes actividades individuales como grupales dentro de ellas se realizaron jornadas de "Lectura", jornadas de pausas activas entre otras actividades físicas y lúdicas a fin de incentivar la estimulación cognitiva, mejorar en el estado de ánimo y fomentar la socialización en su entorno comunitario (Ver registro fotográfico)



- Durante el mes de junio se continua con el apoyo de Psicóloga asignadas por la secretaria de desarrollo social quien realizara acompañamiento a los adultos con actividades lúdico-recreativas y psicosociales colectivas a fin de fortalecer el bienestar emocional y social de los adultos mayores institucionalizados. Así mismo realizaran enlaces interinstitucionales que beneficien a las personas mayores institucionalizadas, promoviendo el envejecimiento activo, el buen trato y la creación de entornos amigables (ver registro fotográfico).

- 17 de junio, la secretaria de salud y el Instituto de recreación y deportes realiza jornada Ludo-recreativa a los adultos (ver registro fotográfico)

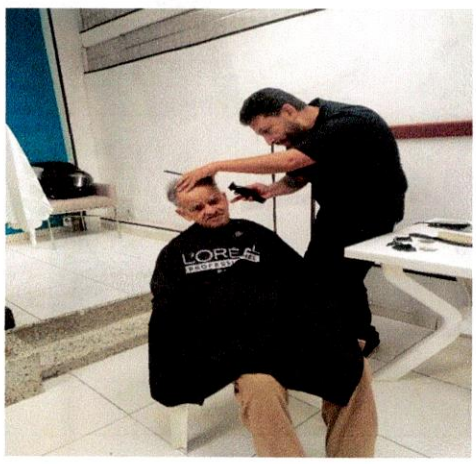
- **Fortalecimiento de la red de apoyo:**

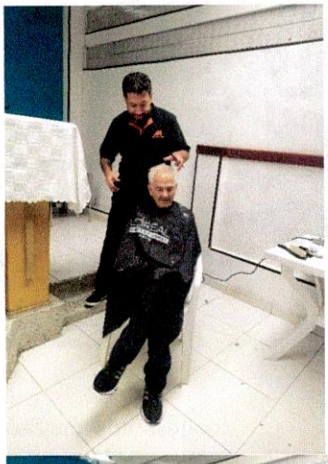
La Fundación Soacha Vive, fomenta la participación de la red de apoyo de los adultos mayores que cuentan con ella, por lo cual mantiene su horario de visitas (lunes, miércoles, viernes, sábado y domingo de 2 a 4 pm), visitas que deben ser programadas con anterioridad por mensaje whatsapp o vía telefónica a fin de evitar aglomeraciones y promover el autocuidado de las personas mayores institucionalizadas. Los visitantes deberán cumplir con las indicaciones impartidas de acuerdo a lo contemplado en el protocolo de visitas y las áreas asignadas por la Fundación.



Visitas de familiares extra e intramurales.

- 9 de junio, se realizan Jornada de Peluquería para nuestros adultos mayores (ver registro fotográfico)





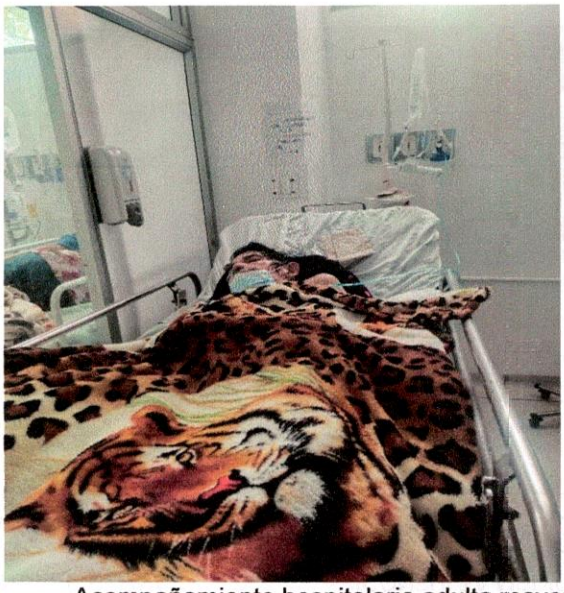




- **Comunicación abierta y transparente:**

 De manera permanente la Fundación mantiene comunicación con los familiares de las personas mayores institucionalizadas a fin de incentivar la integración con sus familiares y dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1850 de 2017 como parte de la corresponsabilidad familiar.

 El 19 de junio se entrega las pertenencias de la adulta a su hermana y sobrina, una vez que la adulta falleció en el Hospital Cardiovascular el 10 de junio. El 31 de mayo la adulta presenta complicaciones en su estado de salud por lo cual se realiza gestiones con su EPS a fin de gestionar traslado en ambulancia medicalizada, sobre la 2 de la mañana del 1 de junio la adulta es trasladada al hospital cardiovascular donde queda hospitalizada con un diagnóstico de Neumonía. El 4 de junio se realiza acompañamiento hospitalario, profesional informa que la adulta continua hospitalizada por Neumonía, también se informa a sus familiares (sobrina y hermana) sobre la terminación del convenio de institucionalización.



Acompañamiento hospitalario adulta mayor.

Posterior a la intervención interinstitucional y a la audiencia con Comisaria de familia y según acta emitida posterior a esta, los hijos del adulto PEDRO PABLO MAYORGA SIERRA realizan los trámites pertinentes para el traslado del adulto a Centro de protección privado (ver registro fotográfico).



Egreso del adulto mayor con sus familiares hacia centro de protección privado costeado por sus familiares según acuerdo acta audiencia con Comisaria de familia.

- Atención médica, durante el periodo del 01 al ~~22~~ de junio.

Se incentiva e involucra a la red de apoyo de las personas mayores en trámites relacionados a su salud (solicitar y acompañar a citas con los diferentes profesionales de la salud, consecución de medicamentos y demás) Estos seguimientos se realizan de manera presencial y mediante el uso de tecnologías

de la información y la comunicación como llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp, (Ver cuadro y registro fotográfico).

ADULTOS QUE SUS FAMILIARES GESTIONAN Y REALIZAN ACOMPAÑAMIENTO A CONSULTAS MÉDICAS.		
FECHA	**PERSONA MAYOR**	**CITA**
01/06/2026	DARIO ALFONSO PEREZ	TOMA DE LABORATORIOS
01/06/2026	YOLANDA ALFAREZ	TOMA DE RADIOGRAFIA DE TORAX
01/06/2026	JOSE LUIS CHITIVA	TOMA DE LABORATORIOS
02/06/2026	LUZ MARINA RAMIREZ AROS	CONSULTA ESPECIALISTA NEUROLOGIA
02/06/2026	MARIA ELSY DIAZ	CONSULTA ESPECIALISTA CARDIOLOGIA BOGOTA
03/06/2026	MARTHA ROCIO CASTILLO	CONSULTA MEDICINA GENERAL
05/06/2026	MARTHA ROCIO CASTILLO	CONSULTA ODONTOLOGIA
09/06/2026	EBERTO REY GARCIA	CONSULTA MEDICINA GENERAL
09/06/2026	SEGUNDO COTRINA	CONSULTA MEDICINA GENERAL
11/06/2026	MARTHA ROCIO CASTILLO	CONSULTA HIGIENE ORAL
16/06/2026	ROSARIO RODRIGUEZ	CONSULTA MEDICINA GENERAL
16/06/2026	JORGE TRIANA	CONSULTA MEDICINA GENERAL
17/07/2026	MARTHA ISABEL ORDOSGOITIA	CONSULTA DERMATOLOGIA
17/06/2026	JAIRO ONOFRE BERNAL	CONSULTA MEDICINA GENERAL
18/06/2026	DARIO ALFONSO PEREZ	CONSULTA MEDICINA INTERNA

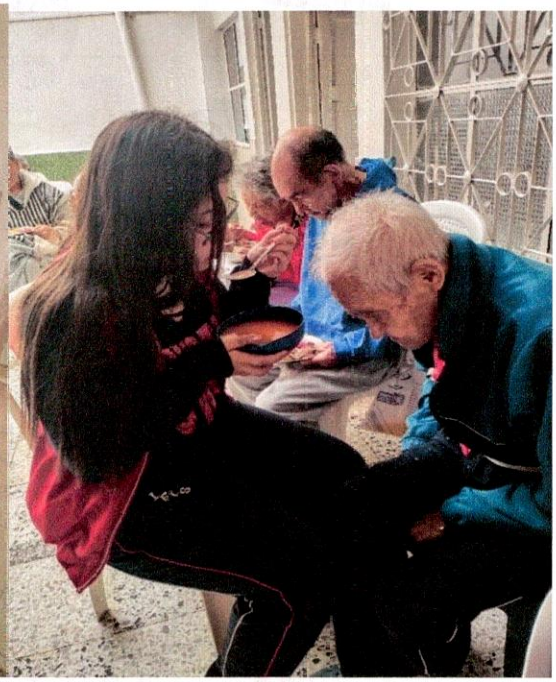


PERSONAS MAYORES QUE SALEN CON SUS FAMILIARES A CONSULTAS MEDICAS

- **Actividades intergeneracionales:**

Durante el periodo del 01 al ~~22~~ de junio se continua con los convenios con instituciones educativas para que los estudiantes de los últimos grados de secundaria presten su servicio social en la Fundación, dando respuesta a los encuentros intergeneracionales (ver registro fotográfico).

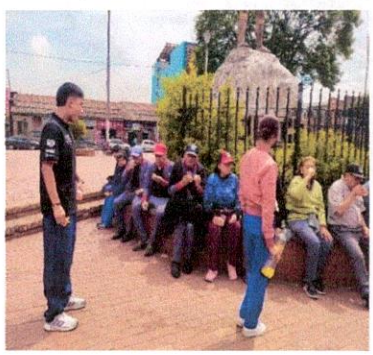


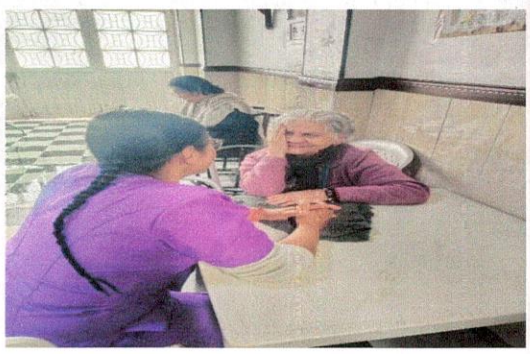


Así mismo se cuenta con convenio de practicas profesionales con profesional de Psicología de la IBEROAMERICANA (Ver registro fotográfico)

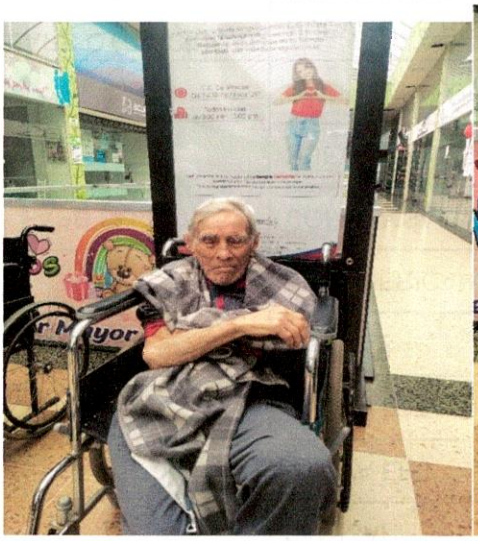


Además, se continua con la programación de actividades propuestas por el equipo de profesionales de fundación y voluntarios de diferentes grupos sociales (legión de María, amigos y familias) que comparten tiempo, con diferentes actividades con las personas mayores institucionalizadas (ver registro fotográfico).










- **Promoción de la autonomía:**

A fin de fomentar la autonomía de los adultos y teniendo en cuenta que dentro de las 84 personas mayores se encuentran 6 adultos totalmente funcionales, en comité profesional se determinan horarios de salidas para estas personas sin necesidad de contar con el acompañamiento de un familiar, así incentivar el autocuidado, la responsabilidad, el compromiso trámites personales especialmente relacionados a temas concernientes a su atención en salud (gestión de citas, trámites ante las EPS, consecución de medicamentos entre otros (Ver registro fotográfico).



PERSONAS MAYORES QUE SALEN SOLOS A CAMINATAS RECREATIVAS O REALIZAR TRAMITES PERSONALES

- **SEGUIMIENTO A SALUD.**

De acuerdo al seguimiento a salud realizado, de las 97 personas mayores inscritas en el programa el 100% se encuentra activos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Referente a las personas mayores que se encuentran activas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se realizó la verificación en el Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA donde se identificó que el 99% pertenecen al Régimen subsidiado y el 1% en contributivo como beneficiarios por parte de algún familiar. En referencia a la EAPB se encuentran distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla:

EAPB SOACHA	CAPITAL SALUD	6
	COMPENSAR	2
	COOSALUD	37
	FAMISAR	19
	NUEVA EPS	8
	SALUD TOTAL	7
	SANITAS	10
	SURAMERICANA	1
EAPB BOGOTÁ	COMPEMSAR	1
	NUEVA EPS BOGOTA	1
	CAPITAL SALUD	1
EAPB OTRA CIUDAD	NUEVA EPS RISARALDA	1
	NUEVA EPS SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA	1
	COMPENSAR LA VEGA	1

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

En cuanto a las personas mayores cuya red de apoyo familiar es inestable y/o ausente, se articula el proceso de restablecimiento de derechos con las entidades garantes del Municipio y desde la Fundación se coordina el acompañamiento a seguimientos médicos, gestión y entrega de los medicamentos e insumos al área de cuidado para su tratamiento correspondiente.

Durante el mes de junio se gestiona lo siguiente (ver registro fotográfico):

- 1 de junio, se gestiona y realiza acompañamiento a toma de laboratorios adulto CARLOS GUILLERMO BARON
- 1 de junio, se gestiona y realiza acompañamiento a toma de laboratorios adulta FABIOLA GARZON GONZALEZ.
- 1 de junio, se gestiona y realiza acompañamiento a toma de laboratorios adulta ROSA MARIA GONZALEZ PARAMO.
- 1 de junio, se gestiona y realiza acompañamiento a toma de laboratorios adulta MARIA EDUVIGES GARCIA.
- 1 de junio, se gestiona y realiza acompañamiento a toma de laboratorios adulto FLORIBERTO LOPEZ.
- 1 de junio, se gestiona y realiza acompañamiento a toma de ECOGRAFIA HOMBRO MIEMBRO SUPERIOR adulto JAIME FORERO
- 1 de junio, se gestiona y realiza acompañamiento a toma de Radiografía de torax y ECOGRAFIA ABDOMEN adulta MARTHA ISABEL ORDOSGOITIA.
- 9 de junio se gestiona y realiza acompañamiento a consulta medicina general, adulto MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ.
- 16 DE junio, se gestiona y realiza acompañamiento a consulta de NUTRICION, adulto ARGEMIRO LEITON.



Adultos en consultas médicas gestionadas y con acompañamiento de la Fundación Soacha vive.

- **Adultos que reciben atención en salud domiciliaria:**
 - 9 junio, adulta VICTORIA BOTELLO, recibe atención por medicina general.
 - 9 junio, adulta EDELMIRA ORTIZ, recibe atención por medicina general.
 - 9-16 junio, adulta OTILIA GIRALDO GUZMAN, recibe atención por terapia fisica.
 - 10 junio, adulto DIDACIO SANTANA, recibe atención por medicina general.
 - 10 junio, adulta OROSIA ALAPE, recibe atención por medicina general.
 - 10 junio, adulto PABLO VARGAS recibe atención POR TERAPIA FISICA Y OCUPACIONAL.
 - 10 junio, adulta ANA GILMA BARBOSA, recibe atención por medicina general.

- 11 junio, adulta MARIA PATRICIA ORJUELA RAMIREZ, recibe atención por medicina general.
- 16 junio, adulta MARIA DOSALIA HERNANDEZ, recibe atención por terapia fisica.
- 16 junio, adulto DIDACIO SANTANA, recibe atención por terapia fisica.
- 11 y 16 junio, adulto PEDRO PABLO MAYORGA recibe atención por CLINICA DE HERIDAS
- 16 junio, adulto PEDRO PABLO MAYORGA recibe atención por PSICOLOGIA, se aprovecha visita de sus dos hijas a quien les realizan intervención.
- 16 junio adulta mayor GRACIELA CASTAÑEDA recibe terapia física.





- **Apoyo consecución citas o tramites salud a adultos con red de apoyo:**

 - Se apoya en la consecución de cita a MEDICINA GENERAL al adulto JORGE TRIANA, la cual la asignan para el 16 de junio. Se le informa a su hermana para que realice el respectivo acompañamiento.

 - Se apoya en la consecución de cita a RADIOGRAFIA DE TORAX al adulto JORGE TRIANA, la cual la asignan para el 24 de junio. Se le informa a su hermana para que realice el respectivo acompañamiento.

 - Se apoya en la consecución de cita MEDICINA GENERAL para adulta ROSARIO RODRIGUEZ, la cual la asignan para el 16 junio. Se le informa a su hija para que realice el respectivo acompañamiento.

 - Se apoya en la consecución de cita a MEDICINA GENERAL, adulto EBERTO REY GARCIA, la cual la asignan para el 16 de junio. Se le informa a su cuñado para que realice el respectivo acompañamiento.

 - Se apoya en la consecución de cita a RADIOGRAFIA DE TORAX adulta YOLANDA ALFAREZ, la cual la asignan para el 1 de junio. Se le informa a su sobrina para que realice el respectivo acompañamiento.

- **PQRS INTERPUESTAS ANTE EPS O IPS POR VULNERACION EN DERECHOS A LA SALUD**, durante el periodo se realiza gestiones con a favor de los siguientes adultos:
 - DERECHO DE PETICIÓN POR LA NO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PAGO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO. Registraduría Municipal. **Pendiente respuesta**
- **Hospitalizaciones: En lo corrido del periodo se presentaron dos casos:**

ADULTOS HOSPITALIZADOS DURANTE EL MES.			
FECHA INGRESO	**PERSONA MAYOR**	**FECHA EGRESO**	**DIAGNOSTICO**
11-06-2026	JULIO RAMOS	A LA FECHA	ACCIDENTE CEREVROVASCULAR
22-06-2026	MARIA PATRICIA ORJUELA RAMIREZ		HEMORRAGIA VIAS DIGESTIVAS ALTAS

NOVEDADES Convenio 1747 - 2026

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 22 de junio de 2026, Se inicia periodo con 97 adultos;

se presenta la siguiente novedad: 1 Retiros por fallecimiento.

Se cierra periodo con 96 adultos mayores: 45 son mujeres y 51 hombres.

Novedades Convenio 1747 - 2026, periodo comprendido entre el 01 al 20 de junio de 2026.						
No	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**CC**	**INGRESO**	**NOVEDAD**		
				RETIRO	**FALLECIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
1	AMANDA CONCEPCION CHICA RODRIGUEZ	52580080	13/05/2025		10/06/2026	

Nubia E Fuquene C – Diana Paola Bastos Rodríguez

SEGURIDAD SALUD Y TRABAJO

- ✓ Capacitación de Primeros Auxilios

Se desarrolló una capacitación orientada a brindar conocimientos básicos sobre atención inicial en caso de emergencias, manejo de heridas, quemaduras, fracturas, atragantamiento y activación de la cadena de atención. Los participantes adquirieron herramientas para responder adecuadamente ante situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de las personas.

- ✓ Capacitación sobre Beneficios de las Pausas Activas

Se sensibilizó al personal acerca de la importancia de las pausas activas como estrategia para disminuir la fatiga física y mental, prevenir trastornos musculoesqueléticos y mejorar el rendimiento laboral.



- ✓ Capacitación en Orden y Aseo

Se realizó capacitación dirigida al personal sobre la importancia del orden y aseo en los lugares de trabajo, destacando su impacto en la prevención de accidentes laborales. Se reforzaron buenas prácticas como la adecuada disposición de residuos, limpieza de áreas de trabajo, almacenamiento seguro de materiales y mantenimiento de espacios organizados, contribuyendo a la reducción de riesgos locativos.

- ✓ Capacitación en Uso de Elementos de Protección Personal (EPP)

Se brindó capacitación sobre el uso adecuado, mantenimiento y conservación de los Elementos de Protección Personal, enfatizando su importancia como medida de control frente a los riesgos laborales. Se orientó al personal en la correcta selección y utilización de los EPP de acuerdo con las funciones desempeñadas.

Capacitación en Identificación de Actos Inseguros y Cuidado de la Salud

Se desarrolló formación enfocada en la identificación de actos inseguros dentro del entorno laboral, promoviendo comportamientos seguros y la cultura del autocuidado. Asimismo, se brindaron recomendaciones para el cuidado integral de la salud física y mental de los trabajadores.

- ✓ Capacitación en Manipulación Manual de Cargas

Se capacitó al personal en técnicas adecuadas para la manipulación manual de cargas, incluyendo posturas correctas, levantamiento seguro y prevención de lesiones musculoesqueléticas. Esta actividad contribuye a minimizar riesgos asociados al manejo inadecuado de cargas.

- ✓ Capacitación en Prevención de Riesgo Locativo

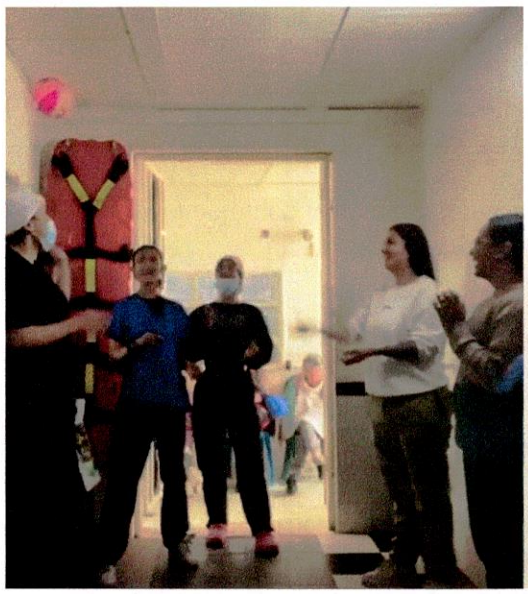
Se realizó capacitación orientada a la identificación y prevención de riesgos locativos, tales como superficies irregulares, obstáculos, condiciones de iluminación deficientes y señalización inadecuada. Se promovieron acciones correctivas para garantizar espacios de trabajo seguros.

- ✓ PAUSAS ACTIVAS

Se implementaron jornadas de pausas activas dirigidas a los trabajadores, con ejercicios de estiramiento y movilidad, con el fin de prevenir enfermedades musculoesqueléticas.



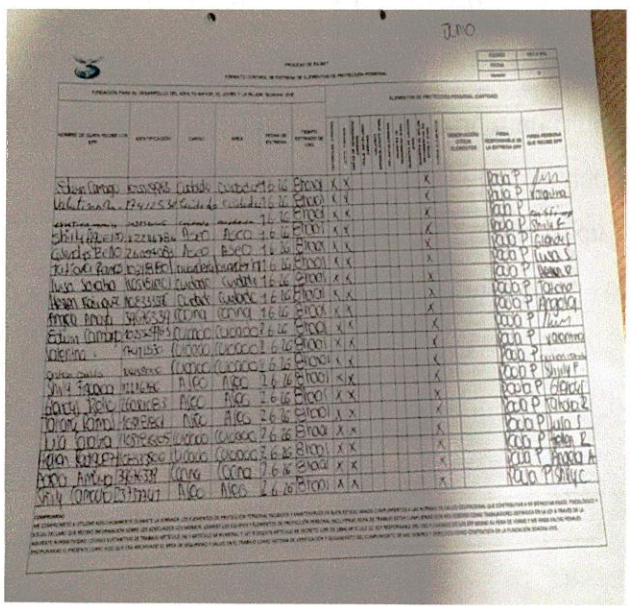


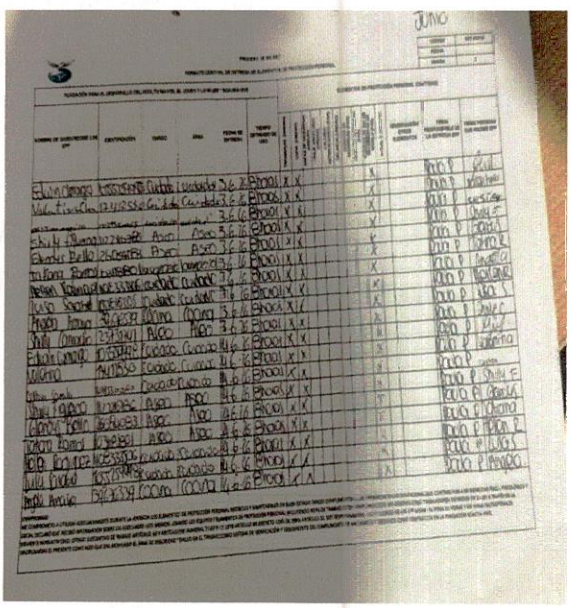


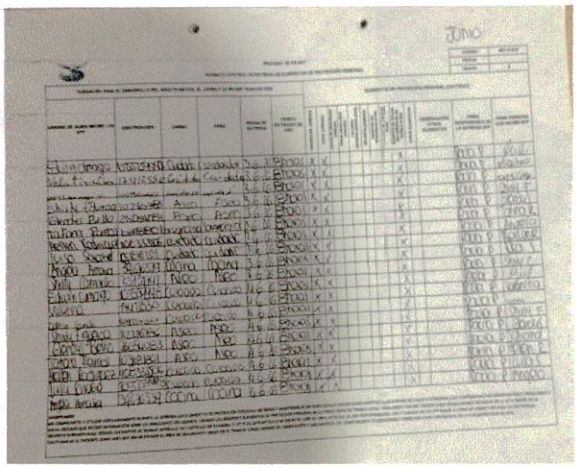


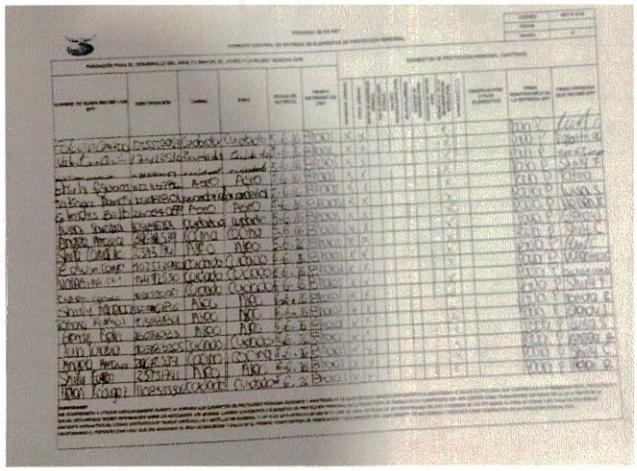
- ✓ Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP)

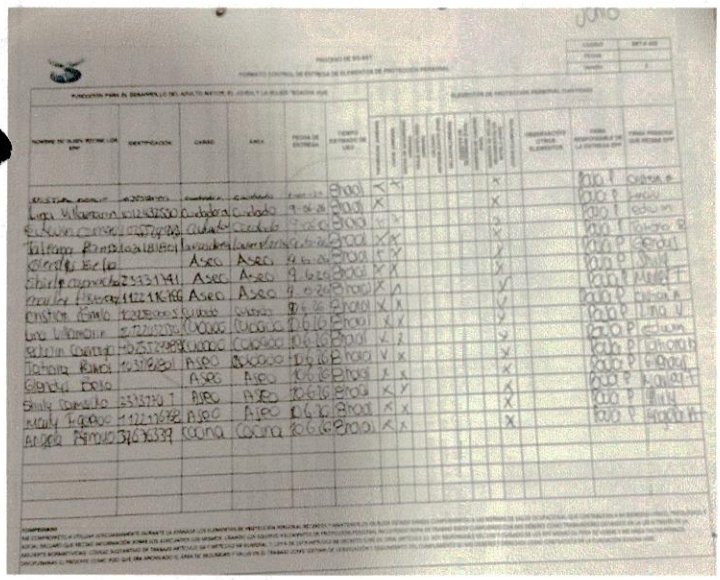
Se realizó la entrega de los EPP necesarios a los trabajadores, garantizando su uso adecuado y contribuyendo a la prevención de accidentes laborales.

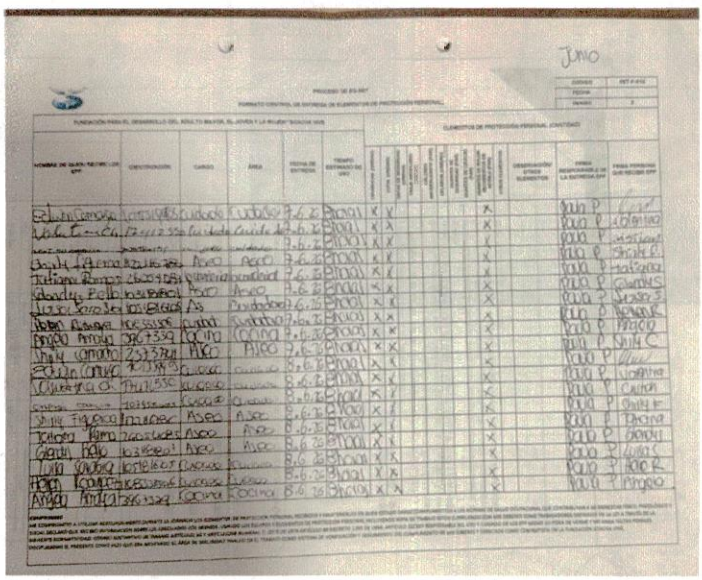


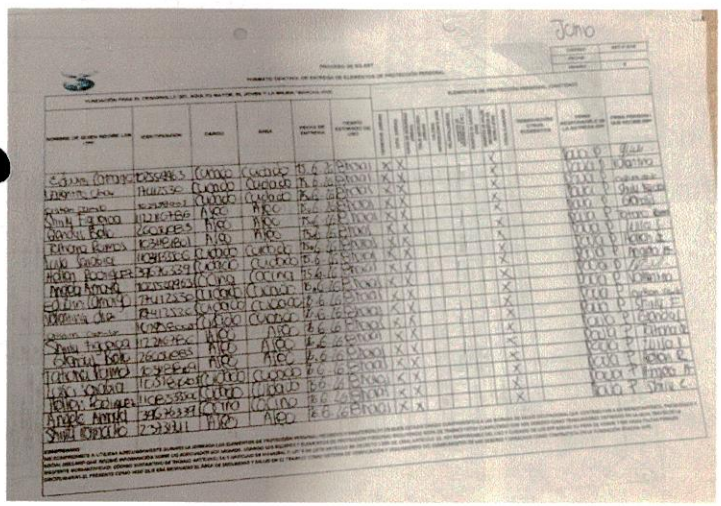


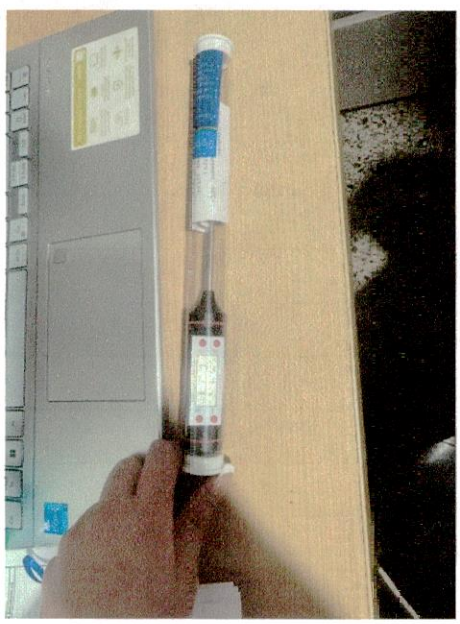




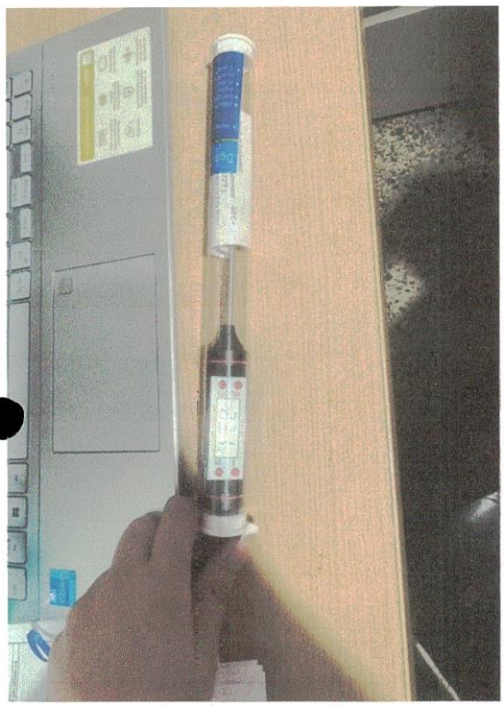


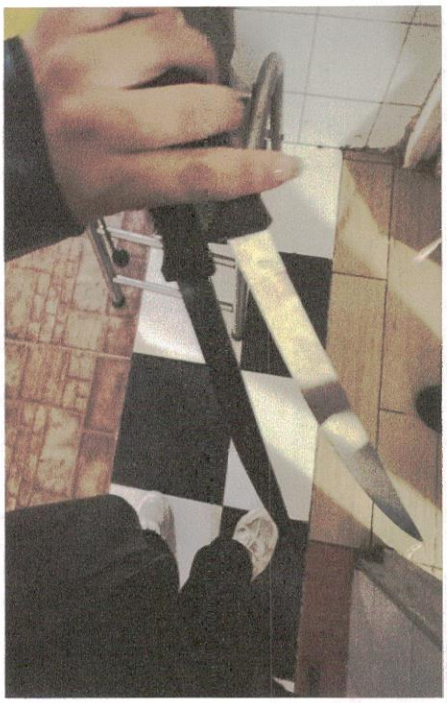




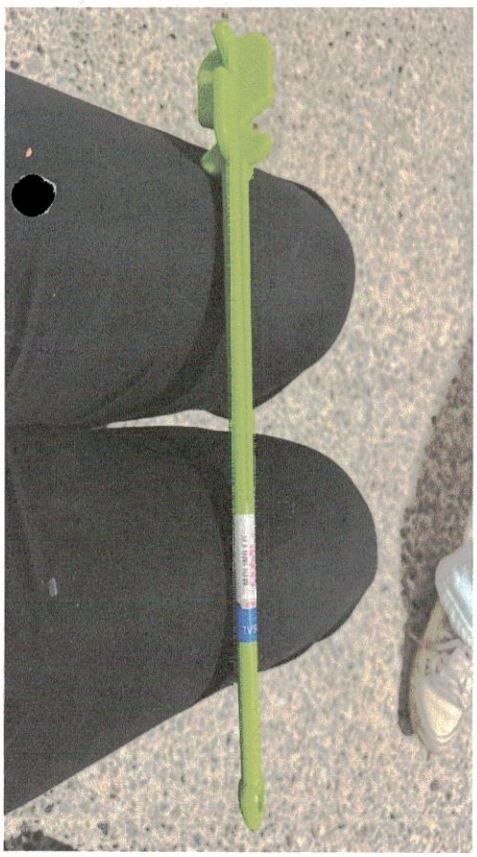


✓ ENTREGA DE ELEMENTOS DE COCINA

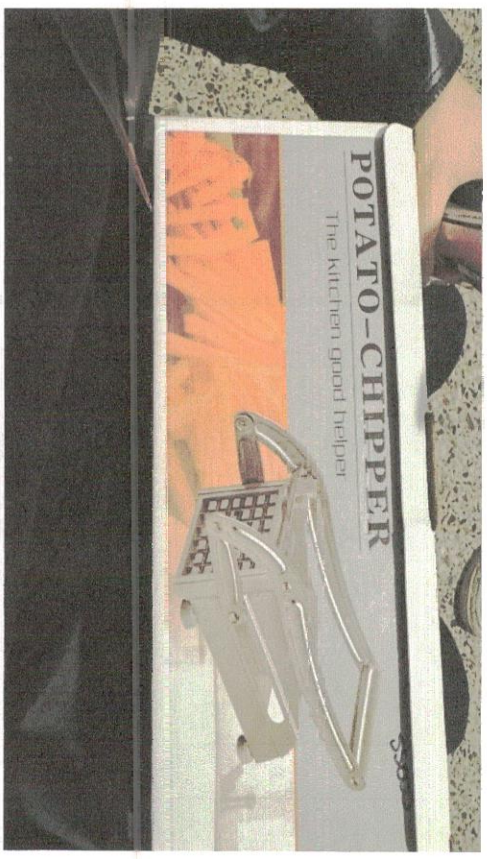


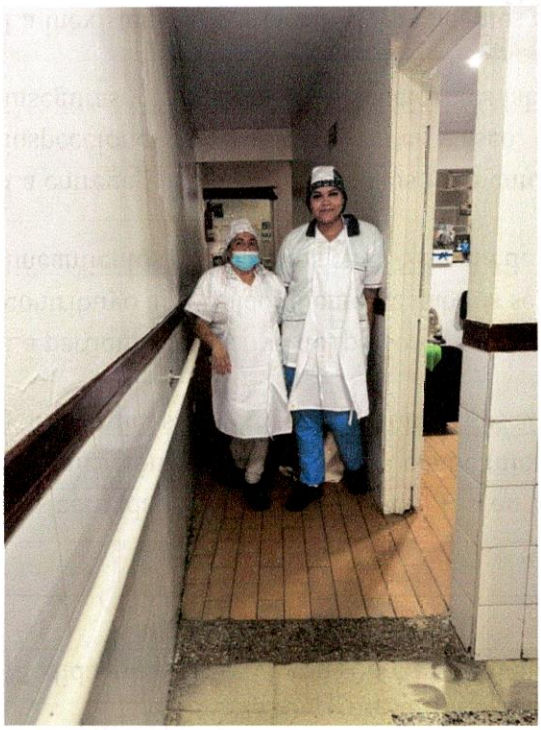












✓ ENTREGA DE ELEMENTOS A ÁREA DE ASEO



✓ HALLAZGOS





- ✓ SEÑALIZACIÓN

- Reemplazo de señalización deteriorada en áreas comunes y en cocina.
- ✓ REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

INCIDENTES:0

ACCIDENTES:0

Medida preventiva: charla sobre autocuidado y prevención.

- ✓ CONCLUSIONES

Las actividades desarrolladas permitieron fortalecer la cultura de prevención dentro de la organización, incrementando el conocimiento de los trabajadores sobre los riesgos laborales y las medidas de control aplicables a sus actividades.

La participación activa del personal en las capacitaciones y jornadas de sensibilización contribuyó al fortalecimiento de hábitos seguros de trabajo y al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La entrega y uso adecuado de los Elementos de Protección Personal, junto con las inspecciones de seguridad y orden y aseo, favorecieron la reducción de condiciones inseguras y la prevención de accidentes laborales.

La inexistencia de incidentes y accidentes durante el período evaluado refleja el compromiso institucional y de los trabajadores con la seguridad y salud en el trabajo, así como la efectividad de las medidas preventivas implementadas.

✓ RECOMENDACIONES

- Continuar realizando capacitaciones periódicas en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Fortalecer las campañas de autocuidado y prevención de accidentes.
- Mantener la ejecución permanente de pausas activas.
- Realizar seguimiento continuo al uso adecuado de los EPP.
- inspecciones periódicas de orden y aseo.
- Actualizar la señalización cuando sea necesario.
- Fortalecer la participación de los trabajadores en las actividades del SG-SST.
- Mantener actualizados los planes de emergencia y evacuación.
- Continuar promoviendo ambientes laborales seguros, saludables y libres de riesgos.

COORDIALMENTE

AREA DE SST

Profesional SST

Paula Pizza

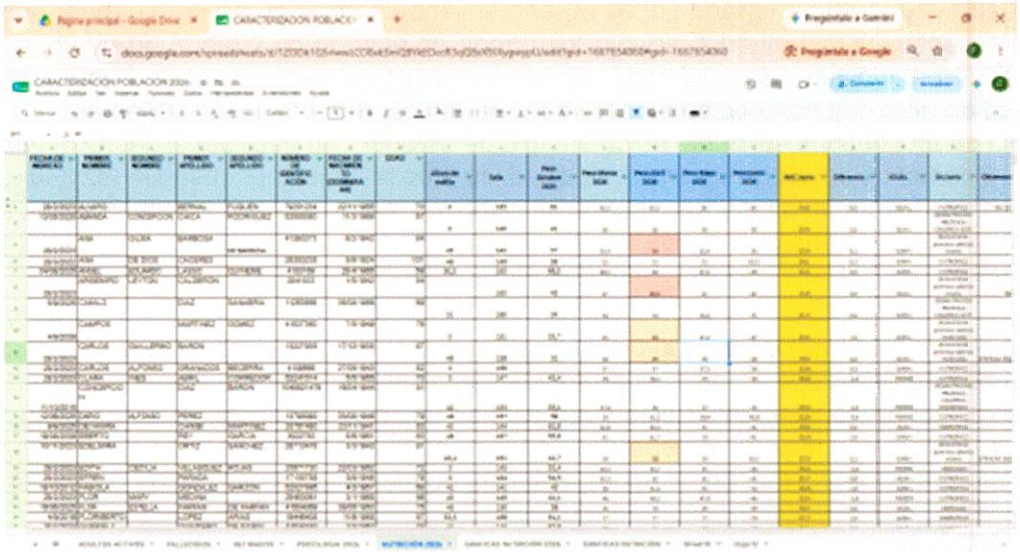
INFORME MES DE NUTRICION AÑO 2026

Se realizó el proceso de tamizaje de los usuarios de la fundación del mes Junio del 2026, para esto se utilizó una báscula proporcionada por la misma fundación y una cinta métrica, se realizó estimación de talla por medio de la mediada de altura de rodilla, para esta ocasión se realizó la captura de la toma de peso y de perímetros corporales, para dar continuidad a la toma antropométrica iniciada en Marzo del 2026.

La mecánica de este proceso era acercarse a cada adulto y no que el adulto se acercara a la oficina, esto, en aras de no generar largos desplazamientos en los adultos y minimizar el riesgo de caída, el dato del peso se tomaba en bascula en aquellos adultos que tuviesen la facilidad de ponerse en bidipestaciòn, aquellos adultos que no pudiesen ponerse de pie se les tomaba los perímetros corporales de circunferencia de brazo, de abdomen y de pantorrilla, se usa la fórmula de rabito para este cálculo, adicionalmente se toman perímetros corporales de abdomen, bíceps y pantorrilla en aquellos adultos que tengan más de 60 años y aquellos que no se les pueda tomar el peso de pie, sin embrago existieron algunos beneficiarios que no permitieron tomar el dato antropométrico se rehusaron a colaborar indicando que no quería que los pesaran.

Nuevamente, todo los datos recolectados se registraron en el formato en físico y en el archivo de Excel en drive denominado "CARACTERIZACIÒN POBLACIÒN MAYOR 2026" en una pestaña denominada Junio nutrición 2026, esto con el fin de separar los datos tomados; para este mes se toma la Cuarta captura de peso del Año 2026 para

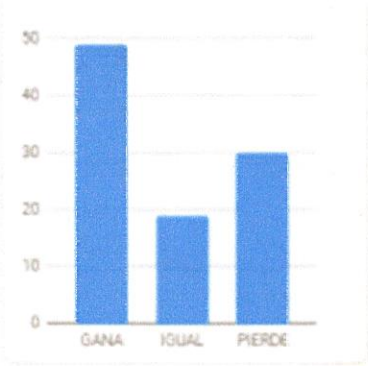
los beneficiarios antiguos y la primera para los beneficiarios de nuevo ingreso, con esto se puede establecer una línea cronológica de los cambios de peso desde ultimo tamizaje realizados para los usuarios que presentaban datos registrados de Octubre del 2025 y Marzo-Abril-Mayo-Junio del 2026.



En la columna P, se dejó formulado para que el mismo archivo calculara de manera automática la relación peso talla o IMC para el mes de junio 2026, de acuerdo con esto se realizaba la clasificación nutricional, realizando comparación con los puntos de corte del adulto mayor; con las clasificaciones se realizó una tabulación y se obtuvieron los siguientes datos:

CLASIFICACIÓN MAYO	NUMERO	PORCENTAJE
EUTROFICO	33	32,7
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA LEVE (RIESGO DE DESNUTRICION)	23	22,8
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA MODERADA	12	11,9
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA SEVERA	14	13,9
SOBREPESO	8	7,9
OBESIDAD	7	6,9
SIN DATO	2	2,0

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencian que te tomaron 99 datos, sin embargo, cabe resaltar que 2 participantes se encontraban en diferentes actividades familiares o de salud al momento de la toma de datos antropométricos.



Más frecu... Menos frec...

VALOR	FRECUENCIA
GANA	49
PIERDE	32
IGUAL	22

La información de las grafica anterior y los datos nos permite evidenciar continua la tendencia a la desnutrición en cualquier grado de la población de la fundación, se evidencia que mejoro la tendencia a ganar peso y no que sean más los adultos que se encuentran con pierde peso comparado con el mes anterior se observan que vienen en aumento los beneficiarios que han mantenido igual su peso y los que empiezan a ganar peso. La desnutrición persistente de algunos beneficiarios a pesar de que han ganado peso o se mantienen igual se relaciona con el deterioro en su funcionalidad y senectud.

Según los casos de desnutrición proteico-calórica moderada se deben priorizar sus atenciones por EPS para canalizar inicios de complementación nutricional y actualización de paraclínicos si es el caso de no poseer, adicional continuar vigilando la ingesta de alimentos institucional priorizando cantidades y consistencias. Se mantendrá vigilancia y seguimiento nutricional

De los casos de desnutrición proteico calórica severa, canalización urgente de las atenciones por EPS para dar inicios de complementación nutricional y actualización de paraclínicos si es el caso de no poseer, adicional continuar con la vigilancia de ingesta de alimentos institucional priorizando aumento de cantidades, garantizar la ingesta de las porciones de proteína animal y adecuar consistencias según deglución y aceptación. Se mantendrá vigilancia y seguimiento nutricional y se seguirá socializando con el personal los casos específicos de desnutrición y obesidad.

De los casos de desnutrición proteico calórica leve o riesgo de desnutrición, se sugiere verificar ingesta de alimentos institucional priorizando cantidades y consistencias.

Existen 7 usuarios con Obesidad se deben priorizar sus atenciones por EPS para canalizar ingreso a ruta de obesidad, valoración por nutrición y deportologo, se sugiere disminuir consumo de carbohidratos simples y aumentar ingesta de proteína animal, fomentar ingesta de agua y la actividad física con el profesional edufisico.

Los pacientes que corresponden a los reportados en "SIN DATO" son los correspondientes a los usuarios que salieron de la fundación debido a hospitalizaciones, citas médicas, procedimientos entre otros y no hubo oportunidad de tomar el dato.

De los casos de sobrepeso y obesidad, estos diagnósticos se comentan con edufisico:

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	EDAD	Altura de rodilla	Talla	Peso Junio 2026	IMC Junio	Diferencia	IGUAL	Dx Junio
DEYANIRA		CHIMBI	MARTINEZ	20767480	23/11/1941	83	43	144	61	29,4	0,0	IGUAL	SOBREPESO
EDITH	CECILIA	VELASQUEZ	ROJAS	20671730	22/03/1962	72	0	145	64	30,4	-1,0	PIERDE	OBESIDAD
FLOR	ESTELLA	FARFAN	DE FARFAN	41684069	08/05/1958	75	43	150	69	30,7	0,0	IGUAL	OBESIDAD
FLORIBERTO		LOPEZ	ARIAS	19445408	11/6/1958	67	53,5	169	79	27,7	2,0	GANA	SOBREPESO
GABRIELA		QUINTERO	DE MARIN	41538439	2/3/1952	73	44	143	60	29,3	0,0	IGUAL	SOBREPESO
HERNANDO		GUTIERREZ	GUTIERREZ	19383435	2/11/1958	66	0	164	81,7	30,4	0,7	GANA	OBESIDAD
LEONOR		CORDOBA	PEÑALOZA	51874157	11/1/1965	59	47	151	61	26,8	0,0	IGUAL	SOBREPESO
MARGARITA		VASQUEZ	MAYORGA	41383152	12/5/1946	79	42	145	60	28,5	1,0	GANA	SOBREPESO
MARIA	ANA ROSA	MOLINA		24163171	10/10/1968	64	42	141	61	30,7	-1,0	PIERDE	OBESIDAD
MARIA	BARBARA	RODRIGUEZ		51636031	3/9/1946	78	41	142	62	30,7	0,0	GANA	OBESIDAD
MARIA		RUEDA	ARDILA	27958402	4/5/1943	82	45,5	139,5	56	28,8	-2,2	PIERDE	SOBREPESO
MOISES		GUAJE	GUAJE	4255559	12/6/1967	58	53	168	87	30,8	2,0	GANA	OBESIDAD
ROSA	DELIA	ROBAYO	PATIÑO	20443767	4/4/1959	65	0	162	87	33,2	-1,0	PIERDE	OBESIDAD
SEGUNDO		COTRINA	OLIVOS	19287889	3/4/1958	75	0	163	71	26,7	-2,0	PIERDE	SOBREPESO
ABIGAIL	DEL CARMEN	CERON		41762829	12/2/1946	80		155	68	28,3	-2,0	PIERDE	SOBREPESO

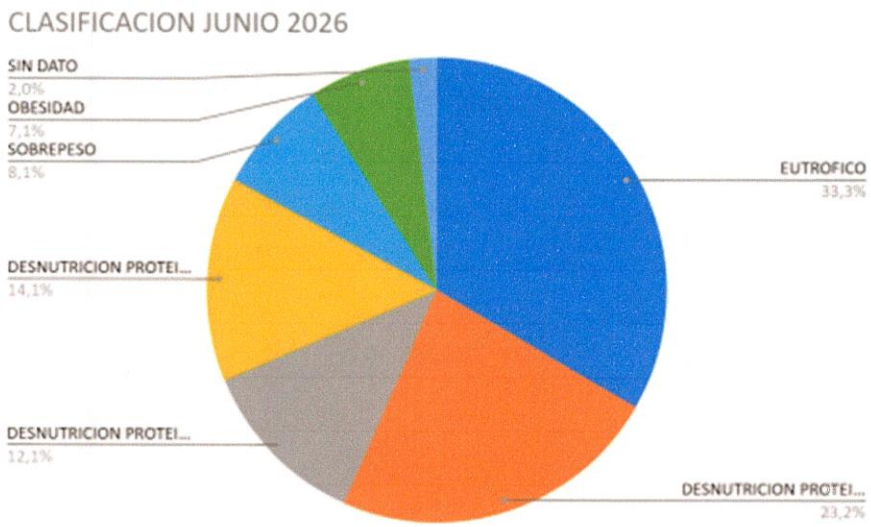
A continuación, se relacionan los participantes que se priorizaron por cambios drástico en su clasificación nutricional según ultimo tamizaje realizado:

Perdidas de peso significativas

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	EDAD	Altura de rodilla	Talla	Peso Junio 2026	IMC Junio	Diferencia	IGUAL
CLARA	INES	ABRIL	CORREDOR	52261614	6/5/1955	70	0	147	58	26,8	-1,0	PIERDE
CONCEPCION		DIAZ	BARON	1048021476	16/04/1944	81	42	133	68	30,4	-1,0	PIERDE
GARO	ALFONSO	PEREZ		13766042	8/08/1948	78	48	157	55,8	22,6	-0,6	PIERDE
EDITH	CECILIA	VELASQUEZ	ROJAS	20671730	22/03/1962	72	0	145	64	30,4	-1,0	PIERDE
FLOR	MARY	MEDINA		25453061	3/1/1958	99	43	140	48	23,9	-1,9	PIERDE
GERMAN	GARO	MENDEZ	IBAÑEZ	17129380	19/09/1945	79	51	164	61	22,7	-1,7	PIERDE
ISMAEL		PARRAGA	BELLO	3175705	16/06/1958	74	0	168	61	24,6	-1,0	PIERDE
JORGE	ENRIQUE	BELTRAN	MARLES	19027895	25/04/1945	76	0	160	61	23,8	-1,0	PIERDE
JORGE		TRIANA		17309586	16/09/1945	79	0	164	48	17,8	-1,0	PIERDE
JOSE	RENED	OSORIO	GIRALDO	4356891	26/10/1947	77	47	161	55	21,2	-1,1	PIERDE
LUIS	ARTURO	BEJARANO	RODRIGUEZ	495325	01/06/1937	87	49	156	44,4	18,2	-1,1	PIERDE
LUIS	EDUARDO	BURTRAGO	RAMIREZ	17941781	07/07/1941	84	0	165	48	18,0	-0,4	PIERDE
LUZ	MARINA	CADENA	ACOSTA	60762340	27/09/1957	67	44	148	58	26,6	-1,3	PIERDE
LUZ	MARINA	GONZALEZ	BALLEN	41599599	10/6/1950	75	0	150	55	24,8	-0,8	PIERDE
MARIA	ANA ROSA	MOLINA		24163171	10/10/1968	64	42	141	61	30,7	-1,0	PIERDE
MARIA		RUEDA	ARDILA	27958402	4/5/1943	82	45,5	139,5	56	28,8	-2,2	PIERDE
MARIA	DEL TRANSITO	SANCHEZ	RODUERA	20943779	28/01/1955	70	43,5	142	48	24,3	-4,0	PIERDE
ORLANDO	ARDEMIRO	VEGA	PUERTAS	3249803	1/4/1960	95	0	157	60	24,3	-2,0	PIERDE
REYES	EVANGELIST A	GUTIERREZ	BARRERA	19312447	15/06/1955	70	45	157	52	21,1	-0,8	PIERDE
ROSA	MARIA	GONZALEZ	PARAMO	20754875	8/12/1926	99	47,4	152,5	45	19,3	-1,0	PIERDE
ROSA	DELIA	ROBAYO	PATIÑO	20443767	4/4/1959	66	0	162	87	33,2	-1,0	PIERDE
ROSALBA		RODRIGUEZ	GUZMAN	20815551	29/06/1940	84	48	150	47,8	21,3	-1,1	PIERDE
SEGUNDO		COTRINA	OLIVOS	19287889	3/4/1958	75	0	163	71	26,7	-2,0	PIERDE
NELSON	JESUS	POSADA	BELTRAN	19138257	16/6/1951	98	48,4	159	58	22,9	-2,0	PIERDE
DIGACIO		SANTANA	PEDRO	11380773	1/07/1942	83	52	160	65	24,0	-2,0	PIERDE
BENEDICTA		GOYENECHE	CALDERON	23573402	5/3/1939	86	0	148	48	21,4	-5,0	PIERDE
PEDRO	PABLO	MAYORGA	SIERRA	3175835	12/2/1944	81	0	164	66	22,5	-4,0	PIERDE
MARIA	SOSOJA	HERNANDEZ	PORRAS	26974837	1/11/1939	84		158	52	20,8	-5,0	PIERDE
ABIGAIL	DEL CARMEN	CERON		41762829	12/2/1946	80		155	68	28,3	-2,0	PIERDE
MARIELA		RESTREPO	DE BEDOYA	24271715	3/4/1930	87		159	52	20,6	-1,8	PIERDE

Se ha generado la alarma con respecto a la beneficiaria Maria Susana Escobar Gutierrez quien presenta un estado nutricional Caquéctico por un diagnóstico de Disfagia Severa la cual es imperativo el manejo dietario ya indicado en el formato de seguimiento y evaluación del mes de marzo 2026 y el manejo por su EPS para definir manejo de Disfagia severa, sin embrago este mes se evidencio una Ganancia significativa de peso por las alternativas de alimentación
manejadas en la fundación.

Cabe resaltar la mejoría que han presentado los beneficiarios superando el porcentaje de los que ganan peso a pesar que se encuentran en desnutrición con respecto a las tamizaciones anteriores esto se Representa en una gráfica los casos y su clasificación nutricional en la fundación durante el mes Junio del 2026 la cual se muestra a continuación:



Realizado por: ND. Linda Gordon

Contacto: 3113069735
Lindagordon.nutricion@gmail.com
Nutricionfundacionsoa2026@gmail.com

Alcaldía de SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO DE-FR-018		
		Versión	1	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIONES	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		08	03	2024

Fecha de reunión

Día	Mes	Año
12	06	2026

Nombre del Acta	REUNION DE SEGUIMIENTO		
Proceso	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL		
Área o lugar	FUNDACION SOACHA VIVE		
Quien cita	SUPERVISOR DEL CONVENIO		
Codificación	GS - AC - 111 - DS		
Hora de inicio	9:00 AM	**Hora finalización**	11:00 AM

Asistentes

Nombre	Entidad/organización	Correo electrónico	Teléfono de contacto	Firma	Es copia
Nubia E Fuquene C.	Fundacion Soacha Vive	[illegible]	324387 3477		SI/NO
Fernando Tavar R	Sec. Desarrollo	fernando.tavar@alcaldiasoacha	3103222113		SI/NO
					SI/NO
					SI/NO
					SI/NO
					SI/NO
					SI/NO
					SI/NO
					SI/NO
					SI/NO
					SI/NO
					SI/NO
					SI/NO
					SI/NO

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión

Objetivo de la reunión

REALIZAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO 1747 DE 2026 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA L.

«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Alcaldía de Soacha a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»

Alcaldía de SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO DE-FR-018		
		Versión	1	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIONES	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		08	03	2024

Temas de la reunión

Tema	Descripción
DESARROLLO DE ACTIVIDADES	Se realiza visita de seguimiento al Convenio donde se encuentra principalmente: - Se notifica el cambio de la supervisión a partir del 10 de junio, por lo tanto, el profesional Espec. Fernando Tovar R de la Secretaría de Desarrollo Social. reemplaza al Director Yor Pisso quien se retiró de la Institución. - A la fecha se encuentran 96 usuarios, pues el 10 de junio falleció una usuaria; de los usuarios actuales (96) son 51 hombres y 45 son mujeres. - Se hace recorrido por el Hogar y se encuentran distribuidos en 3 (tres) unidades La I (Comedor Capilla y Dormitorios. II Dormitorio y área de visitas. III Dormitorios de mujeres. - De los usuarios son 68 tienen discapacidad que cuenta con certificación expedida. - La Fundación realiza las actividades conforme la Ficha Técnica - Es de resaltar que el actual Convenio finaliza el 22 de junio, por lo tanto se debe realizar informe Final y acta de liquidación

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión

Resultados, Comentarios o Conclusiones

Nombre	Descripción
Seguimiento por Personería	se ha realizado visitas de seguimiento y cumplimiento ante hallazgos de mejora

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión

Registro de compromisos

No	Compromiso	Responsable	Fecha	Firma
1	Realizar Comite técnico Operativo	SDS F. Soacha Vic	19/06	

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión

«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Alcaldía de Soacha a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»

Alcaldía de SOACHA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO DE-FR-018		
		Versión	1	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIONES	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		08	03	2024

Fecha de reunión

Día	Mes	Año
19	06	2026

Nombre del Acta	Comité Técnico Operativo del Convenio 1747-2026		
Proceso	Gestión del Desarrollo Social		
Área o lugar	Fundación Soacha Vive Cra. 10 # 12-10		
Quien cita	Supervisor		
Codificación	GS – AC – 114- DS		
Hora de inicio	2:00 PM	**Hora finalización**	4:00 PM

Asistentes

Nombre	Entidad/organización	Correo electrónico	Teléfono de contacto	Firma	Es copia
Nubia E. Fúquene	Fundación Soacha Vive	Areatrabajosocial2022022@gmail.com	3243875477	Nubia E Fuquene C	SI/NO
Fernando Tovar Rojas	Secretaria de Desarrollo Social	fernando.tovar@alcaldiasoacha.gov.co	3103222453		SI/NO
					SI/NO
					SI/NO
					SI/NO

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión

Objetivo de la reunión

Realizar Comité Técnico Operativo del Convenio 1747 de 2026 cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia. -Lote No. 1*"

«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Alcaldía de Soacha a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»

Temas de la reunión

Tema	Descripción
1. Trazabilidad	Se da a conocer la trazabilidad del presente Convenio cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia. -Lote No. 1""* de la siguiente manera: -**Fecha de suscripción:** 29 de enero de 2026 -**Acta de inicio:** 2 de febrero de 2026 **Plazo de ejecución inicial:** Cuatro (4) meses o hasta agotar presupuesto, lo último que suceda. -**Aportes al Presupuesto:** *Aporte del municipio:* $1.300.196.400 *Aporte de la ESAL:* $ 325.049.100 -**Presupuesto total Convenio:** Mil seiscientos veinticinco millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos M/Cte. ($ 1.625.245.500). -**Prórroga No, 1:** Veintiún (21) días estimados hasta el 22 de junio de 2026. -**Plazo de ejecución Final:** Cuatro (4) meses y veintiún (21) días o hasta agotar presupuesto, lo último que suceda.
2. Desarrollo de actividades	En el presente período, comprendido entre el 1° de junio a la fecha, se han desarrollado diversas actividades y se han presentado las siguientes novedades: -Como fue informado previamente, ente el retiro del director de Ciclo de Vida, Yair Pisso Escalante, se delegó a Fernando Tovar Rojas con cargo de Profesional especializado a partir del 10 de junio de 2026. -Al día de hoy, el programa cuenta con noventa y seis (96) usuarios activos, correspondientes a cuarenta y cinco (45) mujeres adultas y cincuenta y un (51) hombres. Entre las principales acciones realizadas durante el presente mes se destacan las siguientes: -El día 10 de junio falleció una usuaria. -Por parte de Psicología se realizó: La intervención psicológica se orientó al fortalecimiento de los recursos emocionales, cognitivos y sociales de las personas mayores residentes en la institución, favoreciendo procesos de adaptación al entorno institucional, promoción de la autonomía, mantenimiento de capacidades funcionales y participación en las dinámicas de convivencia. De igual manera, se desarrollaron acciones de acompañamiento profesional encaminadas a la

«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Alcaldía de Soacha a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»

identificación oportuna de necesidades individuales y colectivas, el fortalecimiento de habilidades de afrontamiento frente a situaciones asociadas al envejecimiento y la consolidación de entornos protectores basados en el respeto, la inclusión, la dignidad y el bienestar integral.

Durante el periodo reportado se dio continuidad a los procesos de valoración, seguimiento e intervención psicológica individual, permitiendo realizar una aproximación integral a las condiciones emocionales, cognitivas y psicosociales de los adultos. Asimismo, se efectuó el seguimiento de casos que requieren atención prioritaria debido a condiciones de salud mental, dificultades de adaptación a la institucionalización, conflictos de convivencia, ausencia o fragilidad de redes de apoyo familiar y situaciones de vulnerabilidad social.

De manera complementaria, se continuó con la actualización y seguimiento de los Planes de Atención Integral (PAI), herramienta fundamental para la planeación y ejecución de intervenciones acordes con las necesidades particulares de cada persona mayor. Este proceso permitió fortalecer la comprensión de sus historias de vida, condiciones de salud, dinámicas familiares, recursos personales y factores de riesgo y protección presentes en su entorno.

-Por parte de Trabajo social se realizó:

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 22 de junio de 2026, el área de trabajo social llevó a cabo acciones orientadas al restablecimiento de derechos de personas mayores institucionalizadas en la Fundación Soacha Vive.

Se mantiene actualizado el registro correspondiente en la base de datos de descripción sociodemográfica, en la cual se discrimino por nombre, fecha de ingreso, tipo y numero de documento de identidad, EAPB, Sisbén, fecha de nacimiento, edad,
sexo, certificado de discapacidad, diagnostico, contacto de red de apoyo familiar (si aplica). El acompañamiento y seguimiento desde el área de Trabajo Social, se desarrolla en diferentes aspectos fundamentales que incentivan la interrelación entre las personas mayores, la sana convivencia y el cumplimiento de la corresponsabilidad, los cuales se describen a continuación:

- **Fomento de relaciones sociales:** 17 de junio, la secretaria de salud y el Instituto de recreación y deportes realiza jornada Ludo-recreativa a los adultos.
- **Fortalecimiento de la red de apoyo:** 9 de junio, se realizan Jornada de Peluquería para nuestros adultos mayores.

- **Comunicación abierta y transparente:** En vista de la terminación de convenio de institucionalización el 16 de junio se cita a reunión a los familiares de 18 adultos junto a secretaria de desarrollo a fin de socializar los términos de la finalización del convenio a dicha reunión solo asiste los familiares de 8 de las 18 familias citadas.

- **Acceso servicios de salud:** Durante el periodo se continua con el acompañamiento a los servicios de salud que requieran los adultos que no cuentan con red de apoyo o con red de apoyo débil, mientras que a los adultos que cuentan con red de apoyo se hace seguimiento para sus familiares realicen los tramites de citas, requerimientos de medicamentos y todo lo demás que impliquen la atención medica de nuestros adultos mayores institucionalizados.

En relación con convenios interinstitucionales

- Durante el periodo del 01 al 22 de junio se continua con los convenios con instituciones educativas para que los estudiantes de los últimos grados de secundaria presten su servicio social en la Fundación, dando respuesta a los encuentros intergeneracionales.
- Así mismo se cuenta con convenio de prácticas profesionales con profesional de Psicología de la IBEROAMERICANA
- Además de la asistencia los días lunes de las señoras de La Legión de María quienes ofrecen actividades religiosas (Rosario)
- También durante el mes de junio se continua con el apoyo de Psicóloga asignadas por la secretaria de desarrollo social quien realizara acompañamiento a los adultos con actividades lúdico-recreativas y psicosociales colectivas a fin de fortalecer el bienestar emocional y social de los adultos mayores institucionalizados.

En cuanto la última cuenta comprendida entre el 1° al 22 de junio los costos corresponden a:

COSTO	DETALLE
$ 90.665.400	COSTOS FIJOS DE 14 DIAS
$ 116.622.000	COSTOS ALIM. 22 DIAS DE 93 USUARIOS
$ 171.000,00	COSTOS ALIM. 3 DIAS DE 1 USUARIO
$ 11.700,00	COSTO 1 ALMUERZO DCTO 25%
$ 7.800,00	COSTO 1 REFRIGERIO
$ 207.477.900	**VALOR TOTAL**

«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Alcaldía de Soacha a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»

	Por otra parte, se hace la aclaración que se encontró un error de $ 100 en la sumatoria de los valores incluidos en el Clausulado del Convenio, error que se conservó en el Acta de inicio, es de resaltar que en el periodo en el cual ejercía la supervisión el Dr. Yair Pisso Escalante (Director de Ciclo de Vida de la Secretaria de Desarrollo Social) quien ejerció como supervisor hasta el 31/05/2026), en ese sentido los valores aportados por la Alcaldía Municipal fueron de $ 1.300.196.400 y por la ESAL el aporte de $ 325.049.100 (25% del aporte) para un total de **$1.625.245.500**, sin embargo en el Clausulado se transcribió por un valor incorrecto $1.625.245.400 quedando una diferencia de $100. -Ante la finalización del Convenio se debe realizar el proceso de cierre, con informe final y acta de liquidación adjunta con la cuenta final.

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión

Resultados, Comentarios o Conclusiones

Nombre	Descripción
Ninguno	N.A.

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión

Registro de compromisos

No	Compromiso	Responsable	Fecha	Firma
1	Enviar informe final del Convenio	Fundación Soacha Vive	30 de junio	Nubia E. Fuquene C

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión

«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Alcaldía de Soacha a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»

Entre los suscritos, de una parte, **LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.108.202 de Bogotá en su calidad de secretaria de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución No 1022 del 7 de abril de 2026, cargo para el cual tomo posesión según consta en el acta No. 015 del 8 de abril de 2026, autorizada para contratar mediante Decreto 158 del 1° de diciembre de 2021 y Decreto 070 del 20 de agosto de 2024, actuando en nombre y representación **MUNICIPIO DE SOACHA** con **NIT. 800.094.755-7** quien para los efectos del presente acto se denomina **EL MUNICIPIO;** así mismo, **FERNANDO TOVAR ROJAS**, Profesional Especializado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.412.242 en calidad de Supervisor por el MUNICIPIO DE SOACHA; y, de otra parte, la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA – FUNDACIÓN SOACHA VIVE** Identificada con **NIT 832.005.006-5**, a través de su representante Legal **MARLENY ARENAS BERNAL** identificada con la C.C. No.52.292.386 de Bogotá, D.C quien para los efectos del presente Convenio se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 1747 DE 2026**, teniendo como soporte la cuenta de cobro final debidamente aprobada por el supervisor **FERNANDO TOVAR ROJAS.**

El Supervisor deja constancia que el CONVENIO DE ASOCIACION fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad convenida. El Asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION en mención.

El Asociado manifiesta que cumplió con las cláusulas convencionales en lo relacionado con el pago de Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. En tal sentido el Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De igual manera, deja constancia que verificó que el Asociado se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
RECIBIDO
14 JUL 2026
HORA: 328 14/07/26

GENERALIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACION

Que la ejecución del Convenio de Asociación 1747 de 2026, suscrito entre **EL MUNICIPIO** y **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE** Identificada con NIT 832.005.006-5, tuvo lugar con las características que se describen a continuación:

CONVENIO DE ASOCIACION No.:	1747 de 2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. -Lote No. 1
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA

CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
ANTICIPO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.625.245.500).
APORTE INICIAL DEL MUNICIPIO	MIL TRESCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.300.196.400)
APORTE INICIAL DE LA ESAL	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 325.049.100)
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	FERNANDO TOVAR ROJAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP 1605 DEL 08/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	RCP 1915 DEL 30/01/2026

MODIFICACIONES DEL CONVENIO

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
1	01/06/2026	CUATRO (4) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ÚLTIMO QUE SUCEDA

B. SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N.A.	N.A.

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)

CONDICIONES FINALES DEL CONVENIO	
PLAZO FINAL DEL CONVENIO:	CUATRO (4) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, L.O ÚLTIMO QUE SUCEDA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:	22 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:	8 DE JULIO DE 2026
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.625.245.500).
VALOR FINAL DEL APORTE MUNICIPAL:	MIL TRESCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.300.196.400)
VALOR FINAL DEL APORTE DEL ASOCIADO	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($ 325.049.100)
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	N/A

GARANTIAS

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101256165 ANEXO 0	CUMPLIMIENTO	30/01/2026	10/12/2026	$ 162.524.540	02/02/2026
		PRESTACIONES SOCIALES	30/01/2026	10/12/2026	$ 162.524.540	
		CALIDAD DEL SERVICIO	30/01/2026	10/12/2026	$ 162.524.540	
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	30/01/2026	10/06/2029	$ 81.262.270	
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-40-101079548 ANEXO 0	AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONALES	30/01/2026	10/06/2026	$ 350.181.000	02/02/2026
		PRESTACIONES SOCIALES	30/01/2026	10/06/2026	$ 350.181.000	
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30/01/2026	10/06/2026	$ 350.181.000	
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30/01/2026	10/06/2026	$ 350.181.000	

SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101256165 ANEXO 1	CUMPLIMIENTO	30/01/2026	02/01/2027	$ 162.524.540	02/06/2026
		PRESTACIONES SOCIALES	30/01/2026	02/01/2027	$ 162.524.540	
		CALIDAD DEL SERVICIO	30/01/2026	02/01/2027	$ 162.524.540	
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	30/01/2026	01/07/2029	$ 81.262.270	
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-40-101079548 ANEXO 1	AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONALES	30/01/2026	01/07/2026	$ 350.181.000	02/06/2026
		PRESTACIONES SOCIALES	30/01/2026	01/07/2026	$ 350.181.000	
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30/01/2026	01/07/2026	$ 350.181.000	
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30/01/2026	01/07/2026	$ 350.181.000	

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

RELACIÓN DE DEVOLUCIONES POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL ANTICIPO

FECHA	VALOR NETO
N/A	N/A
TOTAL, DEVOLUCIONES	----------

Se debe anexar certificado del banco sobre rendimientos y retenciones.

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR FINAL DEL CONVENIO:	**$ 1.625.245.500**
VALOR FINAL DEL APORTE MUNICIPAL:	**$ 1.300.196.400**
VALOR FINAL DEL APORTE DEL ASOCIADO	**$ 325.049.100**
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	**N/A**
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	**N/A**
REEMBOLSO RENDIMIENTO FINANCIEROS ANTICIPO	**N/A**
AJUSTES (SI APLICA)	**N/A**
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL APORTE MUNICIPAL	**$ 1.300.194.375**
VALOR EJECUTADO DE APORTE MUNICIPAL MÁS AJUSTES	**1.300.194.375**

Liquidación Convenio de asociación No. 1747-2026

TOTALTRANSFERIDO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA	$ 1.092.716.475
VALOR PENDIENTE POR TRANSFERIR DEL APORTE MUNICIPAL	$ 207.477.900
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL APORTE DE LA ESAL	$ 325.049.100
VALORES REINTEGRADOS O A REINTEGRAR POR EL ASOCIADO (Saldo a liberar del aporte Municipal)	$ 2.025

OBLIGACIONES PENDIENTES

EL MUNICIPIO DE SOACHA	EL CONTRATISTA
El municipio está pendiente por transferir al Asociado el valor del dinero de la cuenta 5-Final por valor de $ **207.477.900**	NINGUNA

Forman parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

- Informes técnicos y administrativos.

Se hace la aclaración que se encontró un error de $ 100 en la sumatoria de los valores incluidos en el Clausulado del Convenio, en ese sentido los valores aportados por la Alcaldía Municipal fueron de $ 1.300.196.400 y por la ESAL el aporte de $325.049.100 (25% del aporte) para un total de **$1.625.245.500**, sin embargo, en el Clausulado se transcribió por un valor incorrecto de $1.625.245.400 quedando una diferencia de $100.

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Supervisor.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de esta, previa al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** por mutuo acuerdo el CONVENIO Interadministrativo No. 1747 de 2025, suscrito entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA** y LA **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE** Identificada con NIT 832.005.006-5.

SEGUNDO: Conforme al balance efectuado se solicita a la Secretaría de Hacienda/ Dirección de Presupuesto transferir a la Fundación la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS **$ 207.477.900** M/CTE con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 1915 del 30 de enero de 2026.

TERCERO: Copia de la presente acta será remitida al Área de Presupuesto, para que se efectúe la liberación del saldo no ejecutado del convenio, correspondiente a la suma de DOS MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. (**$ 2.025)**, con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No 1915 del 30 de enero de 2026.

CUARTO: En consideración a la declaratoria de paz y salvo por todo concepto, las partes renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del convenio que se liquida, una vez se pague al contratista el saldo pendiente establecido en el balance financiero presentado con el Convenio de Asociación No. 1747-2026 que se termina y se liquida mediante el presente documento.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por quienes en ella intervienen a los ocho (8) días de julio de 2026.

POR EL MUNICIPIO,

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
C.C. 53.108.202 de Bogotá, D.C
Secretaria de Desarrollo Social

POR SOACHA VIVE

MARLENY ARENAS BERNAL
C.C. 52.292.386 de Bogotá, D.C
Representante Legal
FUNDACION SOACHA VIVE

FERNANDO TOVAR ROJAS
C.C. 79.412.242 de Bogotá
Profesional Especializado
Secretaria de Desarrollo Social
SUPERVISOR POR EL MUNICIPIO

- **Elaboró:** Fernando Tovar Rojas. Profesional Esp. SDS
- **Revisó Juridicamente:** Erika Alexandra Osorio – Abogada SDS
- **Revisó Financieramente:** Eduar Albeiro Lara V.– Profesional Área Financiera